IPLACEX
TECNOLÓGICO NACIONAL

OPERACIONES BANCARIAS

UNIDAD Nº I

Fundamentos de la actividad bancaria

WWW.IPLACEX.CL

INTRODUCCIÓN

En todos los estudios del área Ingeniería nos encontramos con el área económica, financiera y bancaria. Es por ello que es de vital importancia entender que los recursos en las empresas son escasos y muchas veces debemos recurrir a instituciones financieras llamadas “banco” para obtener los recursos necesarios para el funcionamiento de éstas.

Los bancos suministrarán los recursos a las empresas y a las personas para funcionar, cancelar compromisos o generar nuevas inversiones.

En la primera parte de este curso nos enfocaremos en primera instancia al funcionamiento de las entidades bancarias, sus objetivos, los principales hitos bancarios registrados en Chile y la importancia del segmento bancario.

Nuestro primer objetivo será identificar la operativa existente para más adelante poder comprender sus principales operaciones.

1. Los bancos y su rol en la economía

1.1 EL SISTEMA FINANCIERO

Para comenzar con este estudio, hay que entender lo que es un banco y la forma en la cual se estructura el sistema financiero en Chile.

Según la Superintendencia de Bancos e instituciones financieras a la que en adelante se le denominará "SBIF" define un banco como: "Entidades que se organizan de acuerdo a leyes especiales y que se dedican a trabajar con el dinero, para lo cual reciben depósitos y otorgan préstamos utilizando estos mismos recursos"

Por ende, también se entiende como intermediación financiera a la actividad en la cual los bancos generan recursos a través de dineros recibidos en forma de depósitos.

El sistema financiero en Chile está compuesto por 23 bancos que corresponden a 18 bancos establecidos que son los siguientes: BBVA, CHILE, BCI, SCOTIABANK, INTERNACIONAL, BICE, CORPBANCA, ITAU, HSBC, SANTANDER, SECURITY, RIPLEY, FALABELLA, DEUTSCHE, CONSORCIO, PENTA, PARIS Y RABOBANK. Además, de 4 sucursales de Bancos extranjeros: THE BANK OF TOKYO-MITSUBISHI UFJ, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, DO BRASIL Y JP MORGAN CHASE BANK y por último un banco estatal, BANCO ESTADO.

Todos los Bancos son supervisados por SBIF que nace a través de la promulgación de la ley General de Bancos del 26 de Septiembre de 1925 que la establece en el Ministerio de Hacienda y le encomienda la aplicación de las leyes a los bancos comerciales, cajas de ahorro, bancos hipotecarios y Banco Central de Chile.

Otro participante importante del sistema financiero es el Banco Central de Chile.

El Banco Central de Chile es un organismo autónomo, técnico, con patrimonio propio de carácter indefinido.

Entre las funciones del Banco Central de Chile deberá velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos del país. Para ello, tendrá la atribución de regular la cantidad de dinero circulante en la economía, la ejecución de operaciones de crédito y cambios internacionales, como asimismo, la dictación de normas en materia monetaria, crediticia, financiera y cambios internacionales.

1.2. LOS BANCOS Y EL ROL EN LA ECONOMÍA

Los bancos son instituciones financieras que estimulan las actividades económicas para que las personas y las empresas participen en el desarrollo económico de un país.

Los bancos deben prestarles recursos a las personas y a las empresas para que puedan desarrollarse, éste dinero debe contribuir a que la economía se mantenga en movimiento.

Uno de los principales efectos que se produce entre los bancos y la economía es el financiamiento y la inversión.

Desde el punto de vista del financiamiento, cuando el Banco Central modifica la tasa de interés, automáticamente abarata o encarece los costos de financiamiento que su vez puede tener efecto en la demanda y el consumo.

Cuando sube la tasa de interés, el costo de los créditos se hace más caro y repercute en la inversión de las empresas. Esto podría tener incidencia en el desempleo por la dificultad de las empresas para crecer y desarrollarse.

Cuando las tasas de interés suben son atractivas para el ahorro, lo que generará que las empresas y personas ahorren lo que disminuirá la demanda y la inflación tiende a disminuir.

En el caso contrario, cuando las tasas de interés bajan, el costo del financiamiento es más barato, lo que permite financiar inversiones y fomentar la producción y el empleo. También se incrementa el consumo y la demanda.

Cuando la tasa de interés es baja no es atractivo ahorrar, por lo que una alternativa sería comprar moneda extranjera presionando al incremento de la tasa de cambio.

Cuando aumenta la tasa de cambio, el precio del dólar disminuye, por tanto, será más atractivo comprar dólares y esto generará un aumento de la demanda de divisas.

Pero el valor de la divisa también depende de la tasa de interés de otros países como la de Estados Unidos. Por ejemplo, si este país baja la tasa de interés, las personas y empresas residentes en ese país preferirán llevar los capitales a otros países que sean más rentables y esto lleva el dólar a la baja de precio.

2. Objetivos de los bancos

De acuerdo a la ley General de Bancos no se establecen diferencias ni determina los negocios de cada banco pero a pesar de lo anterior se pueden clasificar de acuerdo al objetivo de cada uno de ellos.

Para clasificarlos se puede utilizar la propiedad y el tipo de operaciones.

De acuerdo a la propiedad se ´podrían clasificar en públicos, privados y mixtos.

En los Bancos públicos el capital es aportado por el Estado y en Chile tenemos el Banco Estado, mientras que el resto de los bancos existentes en Chile sus aportes son de privados.

La SBIF clasifica los bancos de acuerdo a las operaciones, de la siguiente forma:

TIPO	OPERACIONES
CENTRAL	Organismo autónomo y es el encargo de regular el dinero en circulación.
COMERCIALES	Son los más comunes y realizan las operaciones habituales de los clientes.
EMPRESAS	Son bancos comerciales orientadas al tipo de clientes empresas.
CONSUMO	Están orientados sólo a personas siendo sus productos orientados a tarjetas de créditos, cuentas corrientes y créditos de consumo. Sus sucursales se encuentran en los centros comerciales.
TESORERÍA	Se dedican a operaciones de grandes empresas y entre bancos.
HIPOTECARIOS	Satisfacen la necesidad de financiamiento para adquirir viviendas.
INVERSIÓN	Son asesores de todo tipo de clientes siendo su operación más habitual la compra de acciones.
CAJAS AHORRO	Son entidades sin fines de lucro orientadas a apoyar ahorros de bajos montos.
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN	Llevan los negocios de un banco en el extranjero.

3. El funcionamiento de los bancos

3.1 CONSTITUCIÓN DE UN BANCO

Los bancos son sociedades anónimas que deben cumplir con ciertos requisitos y autorizados por las SBIF para su funcionamiento.

De acuerdo al Título II de la ley General de Bancos, para la constitución de un banco, es necesario distinguir tres etapas:

PRIMERA ETAPA:

En la primera etapa es necesario presentar un prospecto, un plan de desarrollo de negocios para los próximos tres años y acreditar solvencia e integridad.

El prospecto debe contener el nombre del banco, los accionistas, el domicilio, un depósito por UF 40.000 en efectivo y la forma en la que está dividido, el número de directores y la firma de los socios fundadores.

El plan de negocios deberá contener los currículos de los directores y gerentes y el estudio de la factibilidad económica y financiera.

La solvencia hace referencia a contar con un patrimonio neto consolidado equivalente a la inversión proyectada, debiendo informar a la SBIF si este capital se reduce.

La integridad hace referencia a que no existan reproches a su conducta financiera.

SEGUNDA ETAPA:

Esta etapa consiste en la obtención de la autorización de existencia. Para ello, la escritura pública de constitución de la sociedad debe otorgarse dentro del plazo de vigencia del certificado de autorización provisional. Ésta debe contener la autorización y el directorio provisional.

Se debe completar el capital mínimo entre UF 400.000 y UF 800.000 y la duración de esta etapa puede durar hasta 10 meses.

TERCERA ETAPA:

Se debe solicitar a la SBIF que autorice el funcionamiento del banco. Por tanto, la SBIF tendrá un plazo de 90 días y 30 días adicionales para comprobar que el banco que

está preparado para iniciar sus actividades y que cuenta con los recursos profesionales, tecnológicos y procedimentales.

3.2 EL HORARIO DE LOS BANCOS

Los artículos 37 y 38 de la Ley General de Bancos establecen que hoy día el horario de los bancos se establece entre las 9 y 14 o 16 horas, desde lunes a viernes, salvo los festivos. Esto es lo mínimo que un banco debe tener sus puertas abiertas para su funcionamiento, pudiendo funcionar en horario adicional sólo para operaciones determinadas.

Salvo la autorización de la SBIF, los bancos no podrán funcionar los días sábado ni el 31 de Diciembre de cada año.

3.2 FUNCIONES PRINCIPALES DE LOS BANCOS

Entre las principales funciones de los bancos, destacan:

1. La intermediación financiera entre ahorradores y prestatarios.
2. La producción de un conjunto complejo de servicios, entre los que destacan servicios de cobros y pagos y asesorías económica a empresas y personas.
3. Canalizadora de la política monetaria del país, ya que vincula la banca privada con la cantidad de dinero y la tasa de interés.

La banca está progresivamente abandonando su negocio tradicional de depósitos y concesión de préstamos para convertirse en una banca de servicios para un cliente sofisticado que exige eficiencia en los sistemas operativos, tiempo real en las operaciones y capacidad de distribución.

3.3 FUNCIONAMIENTO DEL BANCO CENTRAL

a) La estabilidad de la moneda.

Esto significa evitar que el valor de la moneda se deteriore como resultado de la inflación de precios. Así, es tarea del Banco Central preocuparse de que la inflación sea baja y estable.

La importancia del objetivo de estabilidad de la moneda radica en los costos que introduce la inflación. Por un lado, una mayor inflación tiende a distorsionar el sistema de precios en la economía, y por ende la información que estos entregan no permite asignar eficientemente los recursos. Por otro lado, desde una perspectiva distributiva, la inflación tiende a perjudicar a aquellos que tienen una mayor proporción de su riqueza en dinero, es decir, los más pobres. De esta forma, una mayor tasa de inflación produce efectos negativos sobre el nivel de actividad económica y sobre el bienestar de la población.

b) Normal funcionamiento de los pagos internos.

De acuerdo al Banco Central de Chile: se entiende por sistema de pagos internos el conjunto de instituciones e instrumentos que facilitan la realización de transacciones en la economía. Por lo general se incluyen como componentes principales dentro de este el circulante y los depósitos a la vista (cheques) en los bancos. Estos son los instrumentos más usados en las transacciones que realizan los agentes económicos; una falla en su normal funcionamiento afectaría todo el sistema de pagos, con graves daños reales para la economía.

Los depósitos en cuenta corriente representan aquella parte del sistema de pagos que está directamente ligada con el sistema financiero. En efecto, una de las funciones básicas del sistema bancario es proveer de medios de pago a la economía, para lo cual emite depósitos en cuenta corriente, los que pueden ser retirados en cualquier momento a su valor par. Si por alguna razón los documentos representativos de estos depósitos (cheques) perdieran su valor como medio de pago (por ejemplo, por una situación de desconfianza generalizada), entonces una parte importante del sistema de pagos se vería afectado.

El Banco Central en su página web plantea que: el objetivo de velar por el normal funcionamiento de los pagos internos está muy relacionado con el objetivo antiinflacionario, por cuanto si la moneda pierde su valor muy rápidamente (alta inflación) el dinero doméstico dejará de ser utilizado, causando un daño al sistema de pagos. Sin embargo, la necesidad de velar por el sistema de pagos no solo radica en las externalidades negativas que su eventual falla provocaría sobre la economía, sino también en su fragilidad intrínseca. En efecto, los bancos invierten los recursos provenientes de depósitos a la vista en activos de menor liquidez, por lo que si todos esos depósitos fueran retirados simultáneamente, los bancos enfrentarían un problema de liquidez. Si este se generaliza y se produce desconfianza en el sistema financiero, los efectos negativos sobre la actividad económica en general, podrían transformar a este problema inicial de liquidez en uno de solvencia del sistema bancario.

c) Normal funcionamiento de los pagos externos

De acuerdo al Banco Central de Chile: se entiende por pagos externos el conjunto de transacciones que los residentes de un país realizan con no residentes, las que a su vez se registran en la balanza de pagos. Luego, velar por su normal funcionamiento significa evitar crisis de balanza de pagos que interrumpan dichas transacciones.

El normal funcionamiento de los pagos externos es de vital importancia para una economía como la chilena, abierta al comercio internacional de bienes, servicios y activos. Una parte importante de la producción nacional se exporta, a la vez que una parte importante de los insumos y bienes de capital necesarios para la producción interna se

importa desde el resto del mundo. Además, la economía chilena está integrada financieramente a la economía mundial, con el consiguiente alto intercambio de activos financieros entre nacionales y extranjeros. Si por un problema de financiamiento estas transacciones entre residentes y no residentes se interrumpieran, se produciría un grave daño a la economía nacional.

Con este objetivo, la ley faculta al Banco Central para a determinar la política cambiaria del país. Actualmente, esto se traduce en que el mercado determina el tipo de cambio de referencia, en un contexto de flotación cambiaria libre. El Banco Central tiene facultades para intervenir en circunstancias excepcionales en el mercado cambiario, ante las cuales justifica e informa públicamente estas intervenciones.

El Banco Central manifiesta en su página web que tiene tres principales políticas: la monetaria, la cambiaria y la financiera.

La política monetaria

El dinero juega un rol fundamental en el funcionamiento adecuado de cualquier economía. Para preservar ese rol, la política monetaria del Banco Central debe proteger el valor de la moneda nacional, el peso, buscando que la inflación sea baja y estable. El propósito de mantener una inflación baja y estable, que es la forma en que se interpreta en la práctica el concepto de estabilidad de precios, no es un capricho de la ley, sino que sirve al objetivo más amplio de encaminar a la economía nacional por una ruta de crecimiento sostenido, de pleno empleo y, en general, de progreso y bienestar para la población. En efecto, la mayor contribución del Banco Central al crecimiento y al progreso radica en la confianza en el futuro que se asocia a la estabilidad de precios. Esta es un aliciente para el ahorro, la inversión y las ganancias de productividad, todos ellos elementos indispensables para el crecimiento económico. Una inflación baja y estable es, además, beneficiosa desde un punto de vista distributivo, porque favorece el crecimiento del empleo y protege el ingreso de los sectores más indefensos de la sociedad.

La política monetaria no puede influir sobre la trayectoria de crecimiento de largo plazo más allá de su contribución a la estabilidad de precios. Los efectos de la política monetaria sobre la actividad económica y el empleo, a corto y mediano plazo, surgen de los distintos canales por los cuales se transmiten los cambios en la política monetaria hasta llegar a afectar la inflación. Por esta razón, la política monetaria sigue una orientación anticíclica que, además de preservar la estabilidad de precios, busca evitar las variaciones extremas del gasto global, o demanda interna, conducentes a riesgos innecesarios en los mercados financieros y a situaciones aflictivas en materia de recesión y desempleo. En este sentido, el foco de la política monetaria del Banco Central de Chile es la estabilidad de precios a través del tiempo, tomando en cuenta los efectos de esa política sobre la actividad económica y el empleo en el corto y mediano plazo.

La política cambiaria.

En septiembre de 1999, el objetivo nominal sobre el tipo de cambio, representado en la existencia de una banda cambiaria, fue abandonado, adoptándose un régimen de flotación cambiaria. Ello eliminó una posible fuente de incoherencia en el diseño de régimen de política; el único compromiso del Banco Central es ahora mantener la inflación en la meta, además de reflejar la confianza de la autoridad en el mercado para determinar de manera autónoma el valor de la moneda nacional. En un mundo de alta volatilidad internacional y apertura de capitales, el mantener un compromiso cambiario no es solo una tarea difícil sino que, como bien lo enseñan recientes experiencias, potencialmente muy costoso. La flexibilidad cambiaria elimina este compromiso, centrando todos los esfuerzos del Banco Central en la meta de inflación, la cual se convierte en el ancla nominal de la economía, evitando posibles confusiones. Adicionalmente, la flotación cambiaria confiere a la economía flexibilidad para enfrentar los shocks externos, facilitando un ajuste que de lo contrario podría ser pospuesto y, por ende, más complejo.

La flexibilidad cambiaria, sin embargo, no significa que el Banco Central de Chile no pueda intervenir en el mercado cambiario en situaciones excepcionales, si es que considera que la trayectoria de la moneda se ha alejado mucho de su valor de equilibrio, y es posible que existan costosas reversiones en el futuro. Tales intervenciones, sin embargo, son medidas transparentes y fundadas, definiéndose de manera explícita los plazos y montos involucrados, además de fundamentarse con claridad las razones que motivan estas acciones de excepción.

La política financiera.

Una economía estable y de crecimiento sostenido requiere de un sector bancario sólido y seguro, que pueda asignar recursos en una combinación eficiente de riesgo y retorno, asegurando el funcionamiento del sistema de pagos.

El Banco Central es el prestamista de última instancia de la economía, y por tanto provee liquidez a las instituciones que enfrentan problemas temporales de caja. El Banco Central también tiene facultades regulatorias en los pagos de intereses sobre cuentas corrientes y razones de crédito.

A su vez, el Banco Central ha ayudado de manera directa tanto a completar los mercados como a aumentar su profundidad. La emisión de instrumentos reajustables en relación con la variación del tipo de cambio ha entregado al mercado cobertura frente a ese riesgo. El canje de pagarés pagaderos en cupones por pagarés cero cupón ha satisfecho la demanda por instrumentos de mayor duración, además de permitir la construcción de una curva de rendimiento cero cupón que sirve de eje para la operatoria del mercado de derivados de tasas de interés. Para un desarrollo más eficiente del mercado cambiario, también se han autorizado préstamos interbancarios y pactos entre instituciones financieras en moneda extranjera.

En la actualidad, los riesgos enfrentados por los bancos se encuentran adecuadamente acotados. El Banco Central ha introducido paulatinamente, importantes mejoras a la normativa sobre calce de activos y pasivos en moneda extranjera, plazos y tasas de interés.

Para complementar lo referente al Banco Central es necesario revisar el siguiente video institucional. https://youtu.be/7BGSCCrgw_q

3.3 ANÁLISIS DE LOS INGRESOS DEL BANCO

De acuerdo a los estados financieros del sistema financiero, publicado en la SBIF el período 12-2014, podemos observar que:

Descripción	PESOS NO REAJUSTABLE	PESOS REAJUSTABLE	PESOS REAJUSTABLE TIPO CAMBIO	ME	TOTAL
INGRESOS POR INTERESES Y REAJUSTES	5.367.669	5.375.912	39.519	1.009.528	11.792.628
GASTOS POR INTERESES Y REAJUSTES	-2.237.221	-2.961.324	-3.694	-493.743	-5.695.982
GASTOS POR COMISIONES	-486.170	0	0	-35.134	-521.304
UTILIDAD NETA DE OPERACIONES FINANCIERAS	154.103	225.016	-226	42.903	421.796
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE CAMBIO NETA	358.454	-15	94.977	93.093	546.509
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	129.346	43	0	34.418	163.807
REMUNERACIONES Y GASTOS DEL PERSONAL	-1.984.955	0	-1	-119.009	-2.103.965
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	-1.388.110	-7	0	-130.177	-1.518.294
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-266.068	0	0	-29.312	-295.380
DETERIOROS	-47.872	0	0	0	-47.872
OTROS GASTOS OPERACIONALES	-277.348	-3.371	0	-23.318	-304.037
RESULTADO POR INVERSIONES EN SOCIEDADES	18.191	0	0	1.628	19.819
IMPUESTO A LA RENTA	-270.071	0	0	-28.346	-298.417
RESULTADO DE OPERACIONES DESCONTINUADAS	0	0	0	0	0
INTERES MINORITARIO	55.508	0	0	259	55.767
INGRESO NETO POR INTERESES Y REAJUSTES	3.130.448	2.414.588	35.825	515.785	6.096.646
INGRESO NETO POR COMISIONES	1.241.761	29.100	3.848	119.960	1.394.669
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	5.014.112	2.668.732	134.424	806.159	8.623.427
INGRESO OPERACIONAL NETO	3.503.304	2.685.064	134.424	706.879	7.029.671
RESULTADO OPERACIONAL	-461.049	2.681.686	134.423	405.063	2.760.123
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	-442.858	2.681.686	134.423	406.691	2.779.942
RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS	-712.930	2.681.686	134.423	378.345	2.481.524
UTILIDAD (PERDIDA) CONSOLIDADA DEL EJERCICIO	-712.930	2.681.686	134.423	378.345	2.481.524
RESULTADO DE LOS PROPIETARIOS	-768.438	2.681.686	134.423	378.086	2.425.757

Se observa que los principales ingresos bancarios se producen por los intereses y reajustes, mientras que los principales egresos se producen por los gastos de los intereses y reajustes.

Si desglosamos el estado financiero en la componente de los ingresos bancarios que se producen por intereses y reajustes, se puede observar lo siguiente:

Descripción	PESOS NO REAJUSTABLE	PESOS REAJUSTABLE	PESOS REAJUSTABLE TIPO CAMBIO	ME	TOTAL
Colocaciones comerciales	2.353.682	2.277.681	39.016	703.077	5.373.456
Intereses de préstamos comerciales	1.881.367	756.857	5.936	451.206	3.095.366
Colocacion de consumo	2.583.823	73.521	14	188.604	2.845.962
Intereses de créditos de consumo en cuotas	1.501.804	39.762	0	144.220	1.685.786

Los principales ingresos bancarios se producen en los créditos comerciales, los intereses generados por estos mismos al igual que los créditos de consumo.

Los principales negocios de un Banco se expresan a través del Spread.

Spread: “Es la diferencia entre las tasas de interés de colocación y captación”

En términos más simples, se podría decir que el spread es la diferencia entre la tasa de interés de quienes piden préstamos y la tasa de interés que pagan a las personas que depositan dinero en las instituciones financieras.

Para ello es necesario entender que una **Captación** es la obtención de recursos de terceros en forma de préstamo o crédito. Entre estas operaciones destacan: pagarés, fondos mutuos, debentures, bonos, certificados de depósitos, etc.

Mientras que la **Colocación** es una negociación destinada a la venta de una nueva emisión de valores o a la concesión de un préstamo a largo plazo.

El dinero que obtienen a través de la captación no pueden prestarlo todo, ya que deben asegurar la liquidez bancaria. El dinero que se deposita en el banco central se denomina encaje y el resto puede prestarse.

El encaje tiene como finalidad asegurar la rentabilidad y liquidez de los que depositan sus depósitos en los bancos, disminuyendo su riesgo de pérdida.

Por ejemplo, si un encaje del 20%, el dinero de distribuiría de la siguiente forma:

Depósito	Encaje	Préstamo
100,00	20,00	80,00
80,00	16,00	64,00
64,00	12,80	51,20
51,20	10,24	40,96
40,96	8,19	32,77
32,77	6,55	26,21
26,21	5,24	20,97
20,97	4,19	16,78
16,78	3,36	13,42
13,42	2,68	10,74

10,74	2,15	8,59
8,59	1,72	6,87
6,87	1,37	5,50
5,50	1,10	4,40
4,40	0,88	3,52
3,52	0,70	2,81
2,81	0,56	2,25
2,25	0,45	1,80
1,80	0,36	1,44
1,44	0,29	1,15
1,15	0,23	0,92
0,92	0,18	0,74
0,74	0,15	0,59
0,59	0,12	0,47
0,47	0,09	0,38
0,38	0,08	0,30
0,30	0,06	0,24
0,24	0,05	0,19
0,19	0,04	0,15
0,15	0,03	0,12

Esto significa que si depositásemos $ 100 y el banco pudiese prestar el 80% porque el 20% lo debe mantener en encaje, al final estaría prestando $400 + $100 iniciales, lo que implica que en la economía circularían $500, que se deducen de la siguiente forma:

$$Multiplicador\ del\ dinero = \frac{1}{encaje} = \frac{1}{0{,}2} = 5$$

Esto significa que se generaría 5 veces el depósito inicial de $ 500.

Conclusión

- El sistema financiero está compuesto por los bancos se instituciones financieras, el Banco Central.
- El Banco se relaciona con la economía principalmente con la tasa de interés, cuando la tasa de interés sube, se encarece el financiamiento y esto fomenta el ahorro, en cambio, cuando la tasa de interés baja se fomenta el consumo y la inversión.
- El Banco Central centra su política en tres ejes: Monetaria, cambiaria y financiera.
- Los objetivos de los bancos depende exclusivamente de su orientación financiera que tengan.
- Los principales ingresos de un Banco se producen por la prestación de dinero.
- Todos los bancos para asegurar la liquidez del sistema financiero deben depositar en el Banco Central el encaje y el resto del dinero pueden prestarlo, aumentando la cantidad de dinero que circula en la economía.

Bibliografía

- www.bcentral.cl
- www.sbif.cl
- Ley General de Bancos Diario oficial, Santiago, Chile. 19 de Diciembre de 1997

IPLACEX
TECNOLÓGICO NACIONAL

IPLACEX
TECNOLÓGICO NACIONAL

OPERACIONES BANCARIAS

UNIDAD Nº I

Fundamentos de la actividad bancaria

WWW.IPLACEX.CL

INTRODUCCIÓN

Nuestro actual modelo institucional financiero es reconocido actualmente a nivel internacional como serio, confiable y seguro para realizar operaciones e inversiones de capital, tanto nacional como extranjero. Sin embargo, los pilares fundamentales del sistema financiero chileno se cimentaron a raíz de la mayor crisis económica que ha enfrentado nuestro país en su historia económica y que no tenía precedentes sino desde la gran debacle económica de 1930. En este contexto, nos referimos a la crisis de la intervención de la banca chilena que tiene como referencia el año 1982, aun cuando su gestación, desarrollo y desenlace tomara varios más años que el referido.

Al inicio de la década de los ochenta, Chile se encontraba inserto en un proceso de cambios estructurales de tipo social (entrada en vigencia de la Constitución del año 1980) y económico (reformas de mercado), basado en un modelo de desarrollo fuertemente orientado al sector externo (exportaciones) y con énfasis en el desempeño privado por sobre el estado, siendo este el motor impulsor del desarrollo económico de dicho período. Debido a eso y a factores que en breve serán descritos, las distintas variables que incidieron en la gran crisis internacional de esa época, la llamada crisis de la deuda externa, hicieron que nuestro país fuera la nación más afectada en el mundo en términos de impacto negativo de la contracción mundial económica, abriendo flancos también al inicio de manifestaciones de descontento político en contra del régimen gobernante de la época, liderado por el general Augusto Pinochet.

Por otra parte, cabe destacar las similitudes y diferencias con otro fenómeno de colapso de un sistema financiero, el cual lo constituyó la llamada crisis sub prime, que afectó a la economía norteamericana en el año 2007 y que llegó a su peor situación en el año 2008.

Las similitudes se caracterizan por los procesos de solución implementados para rescatar a la banca norteamericana de su quiebra producto de imprudentes manejos de sus carteras de créditos, principalmente de tipo hipotecario, las que coinciden en gran medida con las acciones emprendidas por el gobierno chileno para el rescate de los bancos en la crisis del 82. Las diferencias radican en el origen de ambas crisis y el escenario financiero internacional, el cual en los ochentas permitió que el problema en Chile quedara acotado al país, mientras que en problema norteamericano se expandió al resto del mundo generando una debacle financiera global, la que aun en el año 2015 no tiene epílogo en ciertos países, principalmente de Europa.

4. ANTECEDENTES

4.1 la semilla de la crisis de los años 80

En primer lugar, es necesario conocer la génesis que gestó la peor crisis financiera que ha enfrentado Chile en su historia llegando en su peor momento a provocar una caída del producto bruto de un 14% y un nivel de cesantía del 30% (fuente: Banco Central de Chlie, informes de la época y Cepal)

Con el fin del gobierno socialista de Salvador Allende, el 11 de septiembre de 1973 se cerró un ciclo político, social y económico en Chile que tenía como eje principal una concepción de desarrollo basada en la participación casi exclusiva del estado en todos los aspectos de la sociedad chilena, por ende de los procesos macro y micro económicos (sistema centralizado de desarrollo económico) denominado la “vía chilena hacia el socialismo).

Con la llegada al poder de la junta militar de gobierno, liderada por el general Augusto Pinochet, se propusieron realizar la “reconstrucción nacional” implementando un nuevo modelo de desarrollo económico aparejado con un cambio de la carta fundamental, la constitución de 1925 que sería reemplazada por una nueva carta fundamental en el año 1980 aprobada mediante plebiscito, a fin de apuntalar este proceso desde el punto de vista institucional. El desconocimiento de los militares de la administración del aparataje estatal los llevó a consultar distintos tipos de modelos sociales y económicos que podrían ser factibles de implementar para llevar a cabo la ruta trazada en el plan de reconstrucción del país. Se ponderó modelos tan disímiles como el de economía planificada, economía mixta, economía basado en la participación social o modelo nacionalsocialista, etc., decidiendo finalmente optar por un modelo no probado en otro lugar y promocionado por un grupo de graduados de facultades de negocios de la universidad de Chicago, formados bajo el alero del economista Milton Friedman, conocidos como los “Chicago Boys” denominado modelo neoliberal o de economía social de mercado. El sustento teórico de este modelo que finalmente se implementaría en el país está plasmado en el texto denominado “El ladrillo”, que indicaba las bases en que debía basarse el modelo neoliberal cuyos primeros pasos se dieron a partir de 1975.

Los postulados básicos principales del modelo neoliberal son los siguientes:

- El estado no es el propietario de los medios de producción.
- Los medios de producción quedan en manos de privados en forma exclusiva.
- Se privatizan grandes empresas de rubros productivos y servicios, entre ellos los bancos.
- La base del desarrollo económico se basa en la libre competencia sin regulaciones.

- La economía debe basarse en un modelo exportador, principalmente de materias primas.
- Tanto las exportaciones como las importaciones son liberalizadas de restricciones legales y aduaneras.
- La moneda de curso legal en Chile (escudo) cambia a una nueva moneda, el peso.
- La tasa de cambio entre la nueva moneda (peso chileno) y el dólar es fija, estableciéndose en $39 por unidad de dólar hacia el año 1979.
- Los aranceles al intercambio internacional son rebajados drásticamente para incentivar el comercio de bienes y servicios.

La implementación de esta y otras medidas llevó a un marcado incremento de la producción y una mejora perceptible del bienestar de la población en la segunda mitad de la década de 1970, lo que afianzó al gobierno militar en los primeros años de régimen, el cual aún no consolidaba su legitimidad desde el punto de vista legal sino hasta la entrada en vigor de la nueva constitución política en 1980.

Tabla 1.1 Principales Indicadores Económicos de Chile 1974-1986

Años	Tasa Crec. del PIB	Inflación	Crecimiento salarios reales promedios	Desempleo
1974	1.0	369.0	2.3	9,1
75	-13.3	343.3	-3.4	14.9
76	3.2	198.0	3.0	12.7
77	8.3	84.2	10.3	11.8
78	7.8	37.2	6.3	14.2
79	7.1	38.9	8.3	13.6
1980	7.7	31.2	8.6	10.4
81	**6.7**	**9.5**	**9.0**	**11.3**
82	**-13.4**	**20.7**	**0.3**	**19.6**
83	**-3.5**	**23.1**	**-11.0**	**14.6**
84	**6.1**	**23.0**	**0.2**	**13.9**
85	**3.5**	**26.4**	**-4.5**	**12.0**
86	**5.6**	**17.4**	**2.0**	**12.3**

(Fuente: Sabatini, Wormald (2004), p. 50)

La mejoría de los indicadores macro económicos y de bienestar de la población se basaba en el incremento de la producción y de los servicios de la mano del sector privado, con lo cual se requería financiamiento a través de préstamos del sector financiero y de la inyección de capitales desde el sector externo hacia el país. El del sector financiero y el estado en la germinación de la crisis se detalla a continuación.

Tabla 1.2 Número de instituciones financieras 1977-1984

	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
Instituciones financieras	42	49	49	55	61	50	45	45
Bancos públicos	1	1	1	1	1	1	1	1
Participación en total de activos (%)		27.4	22.9	21.2	18.9	16.2	18.1	18.5
Bancos privados	20	21	21	23	24	20	18	18
Participación en total de activos (%)		66.7	71.4	72.5	77.7	82.0	67.8	68.3
Compañías financieras	18	21	18	18	17	10	7	7
Participación en total de activos (%)		5.9	5.7	6.3	3.4	1.8	1.3	1.1
Bancos extranjeros	3	6	9	13	19	19	19	19
Participación en total de activos (%)							12.8	12.2
Participación en total de créditos (%)		2.4	4.2	4.9	8.7	12.6	9.2	
Participación en total de depósitos (%)		0.5	2.2	2.7	7.0	14.8	13.8	

(Fuente: Barandiarán y Hernández, 1999, p.6.)

4.2. La banca chilena pre crisis

Al tomar control el gobierno militar de la situación política en 1973, se encontró con que la mayoría de los bancos formaban parte de su propiedad debido a las políticas de estatización del gobierno socialista de Salvador Allende mediante CORFO (que tenía propiedad sobre 14 bancos a 1973). Como cimiento del modelo neoliberal que se estaba implementando, el gobierno entregó la propiedad de estos mediante la venta de acciones de los bancos que poseía en su poder al sector privado a precios muy convenientes para los nuevos inversionistas, los que se beneficiaron de la operación a causa de los montos invertidos. Para el periodo 1975 a 1976 el estado se había desecho de la propiedad de 13 bancos, quedando solamente en propiedad del Banco del Estado hasta el presente.

Mediante CORFO, el estado privatizó la Banca a través de procesos públicos de licitación, en los cuales todo individuo, nacional o extranjero podía participar con la restricción del pago de un mínimo de 10% a 20% del capital exigido para la toma de control del Banco y el resto pagadero en cuotas trimestrales con tasa de interés anules de 8% hasta 12%.

Rápidamente los bancos comenzaron a realizar la labor de financiamiento de procesos productivos mediante créditos indexados a dólares en virtud del tipo de cambio fijo que regía en la economía como parte del proceso de apertura al exterior. A pesar del proceso abierto y transparente, existieron deficiencias que incidieron en el desempeño de los bancos en la época, exponiéndolos a fuertes riesgos de no pago por parte de sus deudores.

- El inicio del proceso de privatización dio inicio en el año 1975, momento en el que la economía chilena evidenciaba una fuerte contracción del 13% por concepto de ajuste respecto del modelo económico centralizado del gobierno pasado, por lo que la cantidad y calidad de los demandantes de propiedad bancaria fue escasa.

- En virtud de lo anterior, la propiedad y por ello el control de los bancos quedó fuertemente concentrado en manos de unos pocos grupos económicos, los que a su vez poseían control de otras empresas del sector económico, originando con ello operaciones cruzadas de crédito entre entidades relacionadas por sus controladores, actividad que hoy en día es ilegal. Ejemplo de ello lo constituía el hecho de que los dos mayores bancos de esa época (Banco de Chile y Banco Santiago) en manos de privados a 1976, el 21% y el 51% respectivamente de los créditos otorgados eran para empresas relacionadas al mismo grupo controlador.

- Debido a los postulados de liberalización económica propuesto por los Chicago boys, no se establecieron normativas de regulación del sistema financiero ni se potenció a organismos fiscalizadores de atribuciones efectivas sobre los fiscalizados. Esto produjo que el flujo de créditos hacia el sector privado fuese llevado a cabo sin la debida supervisión ni la debida evaluación de riesgo de parte del deudor. La calidad de la deuda no era un factor relevante a la hora de entregar el financiamiento y la ley de Bancos no poseía las atribuciones suficientes en ese ámbito ni poseía la fortaleza necesaria para proteger al sistema financiero como conjunto. Los primeros indicios de problemas en esta índole fue la quiebra del Banco Osorno en 1977.

5. El inicio de la Crisis

El flujo de capitales para créditos se mantenía alto en esa época debido principalmente a la abundancia de divisas extranjeras, principalmente dólares, en manos de grandes inversionistas ligados al negocio del petróleo, los cuales habían incrementado el precio del crudo en un factor de 4 para 1973 y manteniendo precio elevados en la década de los 70. El exceso de dólares permitió generar flujos de capitales hacia países en desarrollo que entregaban buenas perspectivas de retornos y que estaban en fase de expansión económica como era el caso chileno. Lo anterior se sumaba al hecho de que en el período de los 70, Estados Unidos vivía un boom de crecimiento, lo que contagió al resto de las economías latinoamericanas en una vorágine de consumo y endeudamiento.

Debido a estos factores, fue fácil para Chile encontrar financiamiento barato y abundante que aportara al consumo interno y al proceso de reformas económicas con miras a potenciar el modelo exportador de la economía chilena. Es así como se explica el crecimiento acelerado de la economía en el mismo período a partir de este ciclo virtuoso que no parecía acabar.

La contraparte de este ciclo virtuoso radicaba en que para resguardar la falta de controles de riesgo de la Banca y frente al exceso de dólares en la economía, estas instituciones ofrecían los créditos en dólares pero pagaderos en pesos, esto es, los deudores tanto personas naturales como empresas tenían obligaciones en pesos y sus pagos se realizaban en pesos, pero el monto de la deuda se contabilizaba en la divisa norteamericana.

Junto con lo anterior, a fin de financiar los planes de reformas políticas, económicas y sociales del régimen militar, el estado adquirió deuda externa a bancos e inversionistas extranjeros

La economía norteamericana, habiendo sido el motor del consumo y demandante de materias primas de los países exportadores de estas materias redujo su crecimiento económico en 1979 a un 3,79% y cayendo en recesión en 1980 contrayéndose su producto interno bruto en 0,2%.

Como consecuencia de la recesión norteamericana, la demanda por materias primas decayó haciendo que el precio de estas también cayera. En vista de lo anterior, la economía chilena resintió el golpe viéndose imposibilitada de hacer frente al compromiso de la deuda a nivel país y a nivel micro económico, las empresas comenzaron a tener problemas de pago de sus obligaciones producto de los menores ingresos percibidos a raíz de la caída del precio de los bienes y servicios y la caída de la demanda externa e interna.

6. La intervención

En 1979 la superintendencia de Bancos comenzó la auditoría de la calidad de la deuda de las instituciones financieras, encontrando por ejemplo que las colocaciones del Banco Español estaban contaminadas en un 37% de préstamos tóxicos, es decir, préstamos con un alto riesgo y escasa oportunidad de ser recobrados.

Luego de los resultados de la auditoría financiera, el gobierno estableció un salvataje de la banca dada su exposición a la quiebra por falta de liquidez.

Una de las primeras medidas para reactivar el dinamismo de la economía, consistió en incrementar el nivel de competitividad de los productos de exportación chilenos haciéndolos más baratos de vender. Esto se logró devaluando el peso chileno en un 15% real, lo que impactó en la dirección establecida. El punto negativo lo constituyó el hecho de que la moneda nacional se volvía más débil frente al dólar, por lo que la deuda externa que tenía el país se incrementó dramáticamente y el pago de sus obligaciones se hizo insostenible. Esto conllevó por un lado a repactar la deuda con los acreedores internacionales y por otro lado conllevó a una serie de impagos por parte de sectores económicos de sus obligaciones de crédito con los bancos, dado que sus deudas estaban en dólares. Como consecuencia de los efectos anteriormente descritos, se produjo un efecto de contracción económica y un aumento de la inflación y el desempleo.

Tabla de Indicadores Macroeconómicos de Chile, 1980-1990 (en US$ millones)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Población											
(Miles)	11.15	11.33	11.52	11.72	11.92	12.12	12.33	12.54	12.67	12.88	13.1
Crecimiento (%)	3,35	1,63	1,70	1,72	1,72	1,70	1,69	1,70	1,04	1,71	1,68
Producto Interno Bruto											
Total (US$ millones)	29.43	33.79	24.6	20.69	19.42	16.64	17.83	20.82	24.17	27.92	30.26
Per capita (US$)	2.641	2.983	2.136	1.766	1.629	1.373	1.446	1.661	1.908	2.167	2.31
Crecimiento real (%)	7,9	5,4	-14,1	-0,7	6,3	2,4	5,7	5,7	7,4	10,0	3,7
-Sector agropecuario	3,8	3,8	-1,2	-2,5	7,5	5,6	7,6	9,5	11,5	3,8	6,6
-Sector industrial	6,2	2,6	-21,0	3,1	9,8	1,2	7,6	5,3	8,8	10,9	0,5
-Minería e hidrocarburos	5,2	7,7	5,7	-1,9	4,4	2,2	0,9	-0,3	7,8	9,6	-1,9
Medios de pago (Final año - %)											
M1	51,2	9,5	2,8	15,7	22,7	24,2	43,2	21,0	46,5	17,2	23,3
Cuasidineros	68,9	29,9	43,8	22,6	23,0	52,5	20,5	38,8	22,5	35,1	23,5
Inflación fin año (%)											
Precios consumidor	35,1	19,7	9,9	27,3	19,9	29,5	20,6	19,9	14,7	17,0	26,0
Precios productor	39,6	9,1	7,2	45,5	24,3	43,4	19,8	19,2	5,9	15,1	21,8
Tasa de interés (promedio anual - %)											
Tasa de captación											

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Nominal	37,7	40,9	48,7	28,0	27,6	32,0	19,0	25,2	15,1	27,7	40,3
Real	1,9	17,7	35,3	0,6	6,4	1,9	-1,3	4,4	0,4	9,2	11,3
Tasa de colocación											
Nominal	47,1	52,0	63,9	42,8	38,3	40,8	26,3	32,8	21,2	35,9	48,8
Real	8,9	27,0	49,1	12,2	15,4	8,7	4,7	10,8	5,6	16,2	18,1
Tasa de cambio											
Final año (pesos por US$)	39,0	39,0	58,5	72,8	89,0	183,7	205,0	238,1	247,5	296,6	336,9
-Devaluación (%)	0,0	0,0	49,9	24,5	22,3	106,3	11,6	16,2	4,0	19,8	13,6
-Paridad real (1990=100)*	50,2	42,6	47,1	57,8	58,9	73,1	86,4	93,2	99,2	96,9	100,0
Tasa promedio (pesos por US$)	39,0	39,0	50,9	78,8	98,5	160,9	192,9	219,4	245,0	267,0	304,

(Fuente: Lanota.com, 2006 con base en datos del FMI, Banco Mundial, CEPAL y OIT.)

Mediante distintos mecanismos indirectos, el gobierno subsidió el servicio de la deuda que mantenían los bancos nacionales, principalmente creando mecanismos como un tipo de dólar denominado preferencial para los bancos a fin de esterilizar el efecto de la devaluación sobre los activos de dichas instituciones.

Posteriormente El gobierno estableció un plan de canje de créditos incobrables con los bancos en el cual el estado compraba todos los créditos incobrables a valor nominal a través del Banco Central entregando recursos financieros saneados, con lo que la Banca mejoraba sus condiciones de riesgo y liquidez para hacer frente a operaciones financieras. Esto se conoce como el daño patrimonial del Banco Central, dado que la adquisición de la deuda incobrable de la Banca chilena se hizo con cargo a las reservas del Banco Central, además de que el valor de los activos adquiridos en vez de ser el valor de mercado (un valor mucho más bajo que su valor intrínseco en ese momento) fue a valor nominal lo que no implicaba una pérdida del capital para los bancos intervenidos, sino un cargo contra el Banco Central al comprar deuda a un precio mucho mayor que el de mercado y estableciendo un calendario de pagos que en la práctica era de plazo infinito.

Para evita una fuga masiva de dinero del sistema financiero ante el riesgo de quiebras en cadena de los bancos nacionales, el gobierno estableció que todo depósito estaba sujeto a la garantía estatal sobre dicho depósito. Los porcentajes varían según el tipo de instrumento de depósito e inversión. Esto trajo como beneficio que al contrario de lo que se podría prever, no hubo corrida masiva de clientes a los bancos para retirar su dinero, dado que el capital de dichos depósitos estaba asegurado por el estado.

Otras medidas complementarias

- Mediante un reforma al sistema de pensiones que facilitó la creación de las AFP se obtuvo por parte del estado una reducción de los gastos de mantención de la fuerza inactiva de la población que constituía el sector de los jubilados, dado que ahora la fuente de financiamiento del periodo del trabajador para su jubilación ya no provenía del estado sino que lo constituía el ahorro del mismo trabajador mediante la cotización de un porcentaje de su salario de forma obligatoria.

- Se aligeró la carga de sectores sociales recortando drásticamente el financiamiento de las áreas de educación y salud, incentivando la participación de privados en la creación de dichos fondos de salud (Isapres).

- El gobierno estableció un régimen de flexibilidad laboral y evitó que el salario mínimo subiera en términos de provocar su efecto más nocivo: el desempleo de los más pobres.

- Se redujo el impuesto de primera categoría a las empresas (15%) , lo cual estimuló la inversión y el empleo.

- Se desburocratizó y suprimió trámites inútiles, como la exigencia de una cantidad de carnets y permisos en trabadores de la libre iniciativa. Este espíritu se transmitió a la administración pública y municipal.

- Mediante un manejo fiscal y monetario prudente (esto último fue reforzado con la creación de un Banco Central autónomo), se logró equilibrar el presupuesto y se redujo paulatinamente la inflación de dos dígitos a uno solo.

- Fueron privatizadas empresas estatales y se restituyó al sector privado bancos intervenidos durante la crisis de 1982, a través del capitalismo popular, lo que permitió al Estado disponer de más fondos.

SALDOS REALES DE DINERO Y RESERVAS INTERNACIONALES

	Demanda Real de Dinero (M_2) (en miles de millones de pesos de 1978)	Reservas Internacionales de Dinero (millones de dólares)
Junio 1982	150.1	3.319
Agosto 1982	147.9	2.947
Diciembre 1982	132.0	2.577
Marzo 1983	116.0	1.578
Mayo 1983	107.1	1.518

Fuente: Banco Central de Chile, *Boletín Mensual*, junio 1983, págs. 1.323-1.378).

7. El Legado de La crisis

La crisis Chilena de la década de los 80 fue un fenómeno generalizado para toda Latinoamérica, a un nivel dispar de resultados finales en su desarrollo. Mientras que Chile fue uno de los países más afectados en el mundo por esta crisis, el sistema financiero que surgió después en términos de competencia, regulación y exposición al riesgo lo han convertido hoy en día en un centro regional y plataforma de inversiones para todo el continente.

Además, desde el punto de vista de riesgo país, nuestra economía ha presentado dentro de la última década niveles significativamente más bajos que el resto de los países del continente, los que aun arrastran secuelas de dicha crisis. Es por ello que a nivel regional, la crisis de 1982 generó el concepto económico de "la década perdida de la economía latinoamericana", en referencia al retroceso en los niveles de desarrollo económico, social y de desarrollo humano de todos los países de la región.

Desde la perspectiva académica, el quiebre en el proceso de crecimiento del país llevó a efectuar serios cuestionamientos al modelo de desarrollo económico neoliberal o de economía de mercado. La filosofía liberal y eminentemente enfatizada en los resultados que entrega el aplicar de manera intensiva la política monetaria como herramienta de control de la economía aplicada por los "Chicago Boys", ayudó a crear una situación de bienestar en la economía en general previo a la crisis y el excesivo apego a las directrices del modelo propuesto hizo que se descuidaran aspectos propios del estado y con un nivel de control esperado, como por ejemplo la regulación de la banca, tasas de interés o de las entradas de capitales de inversión especulativos, lo que al final actúa como detonador de la crisis y que eventualmente obliga al estado a tomar el rol de regulador y fiscalizador que hoy día tiene y mantiene.

Hoy en día impera en el mundo el modelo de economías abiertas al exterior con libre flujo de capitales, con Bancos Centrales autónomos e independientes de las decisiones del gobierno de turno y enfocados al control de la inflación y a la mantención de las condiciones de libre cambio de divisas. Este fenómeno inició en Chile en los años 80, producto de las políticas implementadas por los economistas a cargo de las reformas económicas de la época, los cuales de no haber aplicado las medidas para sortear la crisis de deuda de la banca los paradigmas que rigen a los modelos actuales con certeza serían diferentes.

Por lo anteriormente señalado, desde el punto de vista de las decisiones sobre la crisis de la banca que fueron consideradas y tomadas, estas generaron un retroceso significativo en el bienestar de las personas, sacrificando dicho bienestar en función de la viabilidad del sistema financiero y la economía en general. Prueba de ello es el nivel de desempleo alcanzado en 1984 y demuestran que en algunas situaciones no es conveniente asumir una posición radical entre fiscal, monetaria o cambiaria, sino que es posible aplicar una combinación de ellas. En este sentido, la crisis Chilena también demuestra que dentro de un mismo tipo de política, en el corto plazo podrían aplicarse simultáneamente estrategias expansivas y restrictivas, de tal forma que se logre un complemento entre ellas para lograr un objetivo más amplio.

La solución dada a la crisis y las posteriores políticas económicas asumidas por el estado Chileno hacen ver la importancia de este rol activo del estado como ente regulador y supervisor de la economía para prevenir posibles desviaciones en los objetivos y estrategias establecidas o, como en el caso de Chile con los precios del cobre y del petróleo, para actuar como catalizador ante situaciones externas al país que pudieran afectar negativamente a la economía interna.

Finalmente, la solución a la crisis también enseña como el estado debe primero fijar el rumbo deseado u objetivos a largo plazo, y tomar las decisiones correspondientes, aunque las mismas incluso pudieran representar un fuerte impacto para la sociedad durante cierto periodo, pero que luego servirán para devolverle un mayor bienestar. La frialdad con la que se deben tomar estas decisiones también puede estar asociada al sacrificio del capital del Estado, el cual podría implicar la reducción de las reservas monetarias, privatización de instituciones públicas o el gasto del gobierno, lo cual también podría verse inicialmente como algo negativo, pero que a mediano o largo plazo, y si se partió de la información adecuada y tomaron las decisiones correctas, puede representar el incentivo necesario para la recuperación de la economía y bienestar social.

Para el caso particular de Chile, cuya economía es una de las más robustas y desarrolladas de Latinoamérica, habría que profundizar un poco más acerca del impacto que han tenido las decisiones económicas tomadas años atrás y que han contribuido al Chile de hoy. Este florecimiento económico actual evidentemente requirió decisiones económicas importantes que implicaron un sacrificio para muchos chilenos, quienes muchos de ellos o sus hijos, podrían estar aún pagando, debido posiblemente a una falla en las estrategias del gobierno para lograr una adecuada distribución de la riqueza.

Esta estrategia de distribución de la riqueza debería estar siempre asociada a cualquier política económica, pues si bien la teoría nos ayuda a tomar mejores y más calculadas decisiones, la puesta en práctica de la misma es, y debe ser siempre, la razón de ser de cualquier teoría económica. Esta puesta en práctica es la que podemos palpar en las calles de nuestros países y principalmente en los rostros de quienes las transitan, nuestra gente, nosotros mismos.

Conclusión

- La génesis de la crisis económica del año 1982 se sitúa una década casi atrás a raíz del shock petrolero de 1973 y al excedente de divisas para operaciones de préstamos internacionales.

- Estados Unidos desarrolló una fuerte expansión económica en los años 70 impulsando el consumo de materias primas, de las cuales Chile es productor y exportador

- Paralelamente con la llegada del gobierno militar, se estableció un modelo económico denominado neoliberal o economía de libre mercado.

- Como motor económico se privilegió el proceso exportador de materias primas.

- Se estableció un tipo de cambio fijo de $39 por dólar a fin de dinamizar las importaciones de bienes y servicios y la entrada de flujo de capitales extranjeros de préstamos.

- La Banca chilena recién privatizada se benefició de la liberalización económica y la falta de regulaciones fuertes y aprovechando el exceso de capital para poder tomar deuda se dedicaron a la colocación de dicho capital en el mercado nacional.

- Al haber requerimientos abundantes de capital y exceso del mismo, la Banca obviò el riesgo crediticio de sus clientes más representativos, los que a su vez constituían negocios relacionados por poseer el mismo controlador.

- En 1979 EE.UU. entra en recesión provocando la caída en los precios de las materias primas y el encarecimiento del crédito externo mediante el alza de las tasa de interés.

- Chile no puede hacer frente al incremento de los gastos financieros de su deuda y entre en moratoria de pagos, por lo que debe repactar su deuda total con los acreedores externos.

- Para incentivar las exportaciones y la entrada de divisas se devalúa el peso respecto del dólar estadounidense.

- El estado interviene la Banca. Las entidades insolventes son liquidadas y las que están en condiciones de ser rescatadas se les compra a valor nominal los créditos incobrables por medio del Banco Central de Chile.

- El estado refuerza los mecanismos de fiscalización y regulación e inicia el proceso de mejora de la ley de Bancos.

Bibliografía

- www.bcentral.cl
- www.sbif.cl
- http://www.economia.puc.cl/docs/078broca.pdf
- http://www.laje-ce.org/docs/063harba.pdf
- http://digitalcollections.sit.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1713&context=isp_collection
- http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=40131#
- http://www.auladeeconomia.com/articulosot-10.htm
- http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35744/S8600194_es.pdf?sequence=1
- http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35538/S83462232_en.pdf?sequence=1

IPLACEX
TECNOLÓGICO NACIONAL

IPLACEX
TECNOLÓGICO NACIONAL

OPERACIONES BANCARIAS

UNIDAD Nº II

Las operaciones activas

WWW.IPLACEX.CL

Introducción

El mercado financiero da cabida a múltiples opciones de financiamiento para distintos tipos de proyectos, ya sea de tipo productivo o comercial, o bien por la necesidad de esparcimiento y consumo.

Es por esta razón que debemos interiorizarnos con los elementos básicos que constituyen esta fuente de recursos de capital líquido, el cual es el mercado de los préstamos y de crédito. Además, el financiamiento de capital es el motor impulsor de los distintos sectores industriales que componen nuestra economía, por lo que debemos tener los conocimientos y habilidades como para aprovechar de la mejor manera posible los beneficios que significa contar con el acceso a este tipo de instrumentos.

Las operaciones de crédito están sujetas a la ley 18.010 publicada el 27 de junio de 1.981 y actualizada el 14 de junio de 2.014 que reglamenta y establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica. En esta ley se especifica las operaciones y obligaciones de una relación crediticia entre partes interesadas detallando las condiciones que deben ser cumplidas y que toda persona debe estar al tanto.

También en virtud de la relevancia de las operaciones de crédito es importantes recalcar qué son los préstamos, los créditos y los distintos tipos de instrumentos que hay (de consumo, comerciales, hipotecarios), así como las diferencias que se generan entre el crédito y el préstamo.

Además es importante tener en cuenta y reconocer las instituciones que permiten el funcionamiento del sistema financiero respecto a las operaciones crediticias como fiscalizador y regulador.

1. El préstamo

1.1 Definición de Préstamo

Como habíamos dicho en la introducción de este capítulo, la ley 18.010 en su artículo N°1 define lo que es el préstamo:

> Son operaciones de crédito de dinero aquéllas por las cuales una de las partes entrega o se obliga a entregar una cantidad de dinero y la otra a pagarla en un momento distinto de aquel en que se celebra la convención.
>
> Constituye también operación de crédito de dinero el descuento de documentos representativos de dinero, sea que lleve o no envuelta la responsabilidad del cedente.
>
> Para los efectos de esta ley, se asimilan al dinero los documentos representativos de obligaciones de dinero pagaderos a la vista, a un plazo contado desde la vista o a un plazo determinado.
>
> No se aplicarán las disposiciones de este Título a las operaciones de crédito de dinero correspondientes a contratos aleatorios, arbitrajes de monedas a futuro préstamo marítimo o avío minero.

En términos sencillos un préstamo constituye una cesión del derecho de uso de un bien de capital mediante un contrato, en este caso dinero, por parte de un agente superavitario, el cual denominaremos acreedor hacia un agente deficitario, que en este caso lo denominamos deudor por un intervalo de tiempo definido.

Esta sesión de derecho no involucra que el dinero cambie de propiedad, ya que siempre el propietario del dinero es el acreedor, por lo que esa es la razón por la cual este capital se debe devolver a su dueño, ya que lo que se entrega en realizad es el permiso por parte del acreedor a que el deudor haga libre uso del dinero prestado en el tiempo pactado por ambas partes, sin que el uso constituya obligación, sino que la obligación radica en la devolución del capital.

1.2 Entidades crediticias

La misma ley 18.010 no especifica restricción alguna en quien está habilitado para prestar dinero en el sistema financiero, lo que significa que cualquiera puede realizar dicha operación y manifestarse como acreedor, pero una indicación en la ley general de Bancos coloca las bases respecto de quien puede operar como prestatario de dinero y esta ley indica que queda en reserva de los bancos la facultad de ser intermediarios financieros. Esto significa que son los bancos e instituciones del mismo giro o actividad que están capacitadas para prestar dinero captando para ellos recursos de capital del público general. Se dice en este caso que los préstamos ofrecidos por los bancos se permite en el sistema siempre y cuando se efectúen sobre la base de los fondos del patrimonio de quien otorga el dinero.

1.3 Elementos básicos a tener en cuenta en un préstamo

En todo préstamo se definen las siguientes variables o elementos característicos:

a) El capital principal o monto del préstamo
b) El plazo estipulado de pago hasta su extinción
c) El método de devolución del préstamo (cuotas)
d) El prestamista o acreedor
e) El prestatario o deudor

Cuando una persona natural pide un préstamo, o bien, una empresa mediante su representante comercial, este viene considerando un costo, el cual refleja el riesgo de la operación de crédito. De esta forma una persona o empresa que tenga un riesgo de poder endeudarse bajo, tendrá la posibilidad de poder recibir un préstamos a un costo más bajo que en otras condiciones del préstamo. Por otro lado, si las condiciones de riesgo del solicitante son altas, entonces la institución crediticia considerará el costo de la sesión de dicho dinero también alta. La razón de este motivo es que cualquier operación de crédito presenta las siguientes características que se traducen en su costo de crédito:

a) La pérdida de la posibilidad de uso del capital que el acreedor entregó como préstamo durante el tiempo convenido entre las partes participantes del préstamo, lo que se conoce como costo de oportunidad.
b) La posibilidad de daño o pérdida del capital del préstamo. Esto significa que no existe la certeza absoluta de que el prestatario vaya a devolver total o parcialmente el préstamo, por lo que siempre se debe considerar un valor de reintegro en caso de darse esta posibilidad.
c) La rentabilidad exigida a la operación de préstamo. Esto significa que como toda actividad económica, el prestamista en este caso funciona además como un inversionista de proyectos, por lo que al prestar dinero, este espera un retorno por sobre lo esperado como devolución del capital principal, ya que corresponde a un negocio atractivo solo si este posee rentabilidad.

Estas tres características se conjugan y se sintetizan en un valor porcentual y que se denomina la tasa de interés.

1.4 Agentes reguladores

En nuestro país, por ley, la entidad que fiscaliza y regula las operaciones del sistema financiero corresponde a la Superintendencia de Bancos e Instituciones financieras (SBIF), la cual fue creada en el año 1925 y que depende del Ministerio de Hacienda.

Es en este contexto que la SBIF vela por el buen funcionamiento del sistema financiero, promueve políticas de carácter público y supervisa a las instituciones del sistema financiero, principalmente a los bancos, en defensa del bienestar de todos los participantes del sistema.

Tabla Número 1: Entidades fiscalizadas por la SBIF

Bancos
Bancos Establecidos en Chile
BANCO DE CHILE (Opera también con las marcas Banco Edwards, Citi, Atlas y CrediChile)
BANCO INTERNACIONAL
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES (Opera también con las marcas TBanc y Banco Nova)
SCOTIABANK CHILE
CORPBANCA (Opera también con la marca Banco Condell)
BANCO BICE
HSBC BANK (CHILE)
BANCO SANTANDER-CHILE (Opera también con la marca Banefe)
BANCO ITAÚ CHILE
BANCO SECURITY
BANCO FALABELLA
DEUTSCHE BANK (CHILE)
BANCO RIPLEY
RABOBANK CHILE (ex HNS BANCO)
BANCO CONSORCIO (ex BANCO MONEX)
BANCO PENTA
BANCO PARIS
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE (BBVA) (Opera también con la marca BBVA Express)
BANCO BTG PACTUAL CHILE
Sucursales de Bancos Extranjeros

BANCO DO BRASIL S.A.
JP MORGAN CHASE BANK, N. A.
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
THE BANK OF TOKYO-MITSUBISHI UFJ, LTD
Sucursales de Bancos Locales en el Exterior
BCI - SUCURSAL MIAMI
BANCO DEL ESTADO DE CHILE - SUCURSAL NUEVA YORK
CORPBANCA - SUCURSAL NUEVA YORK
Representaciones de Bancos Extranjeros
Bancos Estatales
BANCO DEL ESTADO DE CHILE
Cooperativas de Ahorro y Crédito
COOCRETAL
COOPEUCH
ORIENCOOP
CAPUAL
DETACOOP
AHORROCOOP
LAUTARO ROSAS
Operadores de Tarjetas de Débito
Sociedad Operadora de Tarjetas S.A.
Asesorías Financieras
BANCHILE ASESORIA FINANCIERA S.A.
SCOTIA SUD AMERICANO ASESORIAS FINANCIERAS LTDA.
BCI S.A. ASESORIA FINANCIERA
CORPBANCA ASESORIAS FINANCIERAS S.A.
BBVA ASESORIAS FINANCIERAS S.A.
BANCOESTADO MICROEMPRESAS S.A.
BANRIPLEY ASESORÍA FINANCIERA LTDA.

Sociedades de Apoyo al Giro Bancarias
REDBANC S.A.
SOCIEDAD DE RECAUDACION Y PAGOS DE SERVICIOS LTDA. - Servipag
SOCIEDAD INTERBANCARIA DE DEPOSITOS DE VALORES S.A.
TRANSBANK S.A. Transbank S.A.
NEXUS S.A.
ANALISIS Y SERVICIOS S.A. - BCI NEGOCIOS
CENTRO DE COMPENSACION AUTOMATIZADO S.A.
ARTIKOS CHILE S.A.
BANCOESTADO CONTACTO 24 HORAS S.A.
PROMARKET S.A.
BANCHILE TRADE SERVICE
BANCOESTADO CENTRO DE SERVICIOS S.A.
SOCIEDAD OPERADORA DE LA CÁMARA DE COMPENSACIÓN DE PAGOS DE ALTO VALOR S.A. - COMBANC S.A.
SOCIEDAD DE SERVICIOS TRANSACCIONALES CAJAVECINA S.A.
ADMINISTRADOR FINANCIERO TRANSANTIAGO S.A. - AFT
CORPLEGAL S.A.
SOCIEDAD DE PROMOCION DE PRODUCTOS BANCARIOS S.A. - PROBANC S.A.
SMU CORP S.A.
CONSORCIO TARJETAS DE CRÉDITO S.A.
SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADO OTC S.A.
CAR S.A. - TARJETA RIPLEY
CAT ADMINISTRADORA DE TARJETAS S.A.
Sociedades de Apoyo al Giro de Cooperativas
Sociedad de Leasing Inmobiliario
Sociedades de Cobranza
Sociedades de Factoring
Emisores y Operadores de Tarjetas de Crédito
Sociedades Evaluadoras
Sociedades de Garantía Recíproca y Fogape
Firmas Evaluadoras de Instituciones de Garantía Recíproca
Auditores Externos
Almacenes Generales de Depósito registrados en SBIF
Firmas Evaluadoras de Almacenes Generales de Depósito.

2. El Crédito

2.1 Definición de crédito

Corresponde a una operación de tipo financiera en la cual una institución que pertenece al sistema financiero genera un instrumento genéricamente llamado crédito el cual queda para el libre uso del deudor considerando un cierto monto de dinero y un límite especificado en un contrato y durante un período de tiempo determinado.

Cuando un cliente deudor accede a este tipo de instrumento financiero, es libre de utilizar cualquier monto de capital hasta el monto tope fijado por la institución financiera y establecer sus propios plazos de pago y condiciones de amortización del capital. Esto implica que la administración del pago y periodos de pago del crédito quedan en manos del deudor.

En los créditos, por lo tanto, podemos amortizar parte o la totalidad del saldo cuando el deudor considere adecuado.

En los créditos a diferencia de las operaciones de préstamo el deudor sólo pagará intereses sobre el capital utilizado. El resto del dinero está a libre disposición del deudor pero no requiere pagar intereses por la dicha obligación a menos que esta sea utilizada.

En general, las personas naturales y las empresas utilizan créditos cuando se requiere un mayor nivel de liquidez, es to es, contar con flujo de dinero suficientes para poder hacer frente a imprevistos de tipo financiero. Los créditos pueden solicitarse a través de una cuenta de crédito o bien de una tarjeta de crédito.

2.2 Quienes pueden acceder a solicitar obligaciones financieras

Ya sea personas naturales o bien personas jurídicas (empresas), no todos pueden acceder al financiamiento ya sea por préstamos o líneas de crédito.

Primeramente cada institución financiera debe evaluar el riesgo inherente a cada persona que solicita financiamiento en cuanto a variables generales y específicas. Las variables generales corresponden a la liquidez y a la solvencia, junto con su historial de endeudamiento. La liquidez se refiere a la capacidad de disponer de dinero inmediato para poder cubrir el pago de los intereses de la deuda más la devolución de parte del principal cuando se requiere. La solvencia re refiere más específicamente a la capacidad de contar con respaldo financiero para hacer frente a la deuda actual y si está en capacidad de poder obtener nueva deuda adicional. En cuanto al historial de endeudamiento, también es un factor general relevante pues determina la historia de pago y su comportamiento respecto de deudas anteriormente contraídas. Por ende, una persona sin historial de endeudamiento presentará un riesgo mayor que otra persona con un historial de deuda quizás no de total cumplimiento, pero si como información histórica. La razón de esto es

porque la persona sin historial de endeudamiento no es posible rastrear su comportamiento de pago, por lo que su riesgo financiero es definido como alto. Es por este motivo que las personas naturales que son jóvenes y las personas jurídicas (empresas) que son nuevas usualmente no son consideradas para calificar a nivel de endeudamiento, lo que significa que deben ser respaldadas por patrimonio o bien por una figura que se responsabiliza en caso de incumplimiento de los pagos de la deuda, denominado aval.

El conjunto de normas específicas como por ejemplo en el caso de personas naturales tal como la edad, sexo, profesión, renta, etc y en el caso de empresas tal como estructura de capital, conformación societaria, giro, etc. Están contenidas en un manual de normas y reglamento que cada institución financiera debe elaborar y permanentemente actualizar y que guía el proceso de calificación crediticia. Estas normas y reglas se denominan "políticas de crédito". Cada institución en forma particular elabora sus propias políticas crediticias en función de sus estrategias de mercado.

NUMERO DE DEUDORES Y MONTO DE SUS OBLIGACIONES POR TIPO DE CARTERA Y TRAMO DE DEUDA TOTAL
DISTRIBUCION DE LA DEUDA TOTAL DEL DEUDOR POR CARTERA (COLOCACIONES EFECTIVAS).
(Montos en millones de pesos)

rTamo de Deuda Total (UF)	Cartera Comercial		Cartera Hipotecaria		Cartera de Consumo		TOTAL	
	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
Hasta 20	126.992	18.439	15.023	2.924	720.945	129.262	862.960	150.625
Más de 20 Hasta 50	91.799	73.396	16.947	13.847	403.633	330.320	512.379	417.564
Más de 50 Hasta 200	349.867	864.469	96.187	274.032	881.300	2.255.792	1.327.354	3.394.293
Más de 200 Hasta 400	158.109	957.376	127.672	826.240	412.679	2.328.586	698.460	4.112.202
Más de 400 Hasta 1.000	143.973	1.620.310	236.058	3.357.886	355.229	2.897.922	735.260	7.876.119
Más de 1.000 Hasta 3.000	127.473	2.774.897	362.344	13.341.528	380.979	3.751.566	870.796	19.867.992
Más de 3.000 Hasta 10.000	72.446	4.892.750	134.313	12.670.136	144.703	3.124.063	351.462	20.686.949
Más de 10.000 Hasta 50.000	21.053	8.103.479	12.394	3.132.826	14.477	763.414	47.924	11.999.719
Más de 50.000 Hasta 200.000	4.212	10.228.802	91	43.416	228	26.721	4.531	10.298.939
Más de 200.000 Hasta 500.000	1.210	9.302.689	2	273	17	379	1.229	9.303.342
Más de 500.000	824	33.951.467	0	0	6	1.911	830	33.953.378
TOTAL	**1.097.958**	**72.788.076**	**1.001.031**	**33.663.109**	**3.314.196**	**15.609.937**	**5.413.185**	**122.061.121**

1. Desde Enero del 2010 los créditos contingentes asociados a líneas de crédito, incluyen créditos comerciales, créditos de consumo - tarjetas de créditos y otros créditos de consumo. A contar de marzo del mismo año se incorpora código referente a creditos de educación superior Ley 20.027 Fuente:SBIF

3. Los tipos de préstamos

Debido a la complejidad y diversidad de usos posibles del capital financiado, los préstamos se han adecuado a objetivos acotados y específicos a fin de corresponder al mejor instrumento de financiamiento de deuda sin incurrir en costos o gastos excesivos. Es así como se pueden distinguir múltiples tipos de préstamos, de los cuales los más comunes y utilizados corresponden a:

- Préstamos de consumo
- Préstamos comerciales
- Préstamos hipotecarios

3.1 Los préstamos de consumo

El préstamo de consumo es el medio de financiamiento o endeudamiento más común en el mercado. Es un préstamo de dinero que la institución financiera entrega al sujeto de crédito, con el acuerdo de que en un cierto plazo, el cliente amortizará dicho préstamo en forma parcial (cuotas) y con un interés adicional que compensa a la institución financiera por este servicio.

La característica principal de los préstamos de consumo consiste en que el capital financiado se destina para elementos que no van a generar actividad comercial y por ende no generan riqueza, sino que los recursos materiales se destinan para su extinción. Como ejemplo de préstamos de consumo podemos observar el capital que entrega el retail, cadenas de farmacias, supermercados entre otras instituciones para que los consumidores puedan utilizar dicho capital usualmente en ropa, electrodomésticos (bienes durables), vehículos, perecibles, etc.

En resumen, cuando nos referimos a un préstamo para fines de consumo, éste permite disponer al deudor de un monto de dinero para los fines que el cliente estime conveniente.

Para obtener un préstamo de consumo, es necesario demostrar que se tiene capacidad de pago, para hacer frente a dicho crédito. En todo caso, el costo de este préstamo reflejado en la tasa de interés es superior a los de otros préstamos dada su naturaleza extinguible del bien o servicio que se intercambia por este capital y porque no retorna otro tipo de capital.

De acuerdo a lo anterior y según lo mencionado en lo referente a las políticas de crédito, el costo de este tipo de crédito será mayor cuanto menor sea el poder adquisitivo del deudor o más informal corresponda el oferente del crédito. Por esta razón siempre el retail, farmacias y supermercados ofrecerán préstamos de consumo a tasas mayores que el

sector financiero, dado que su actividad está fuera de dicho sector industrial, por lo que su capacidad de hacer frente a la administración del riesgo es menor (conocimiento del negocio o know how)y las trabas a acceder a sectores más riesgosos son menores, por lo que están dispuestos a aceptar el riesgo por mayor retorno sobre el capital financiado.

Ejemplo de oferta de préstamo de consumo (fuente: www.tutanda.com)

3.2 Los préstamos comerciales

Los préstamos comerciales corresponden a montos de dinero que otorga una institución financiera a las empresas que en vista de sus requerimientos operacionales, ya sea de inversión o de capital de trabajo se ven en la necesidad de financiar con fuentes externas su déficit de capital.

Los préstamos comerciales debido a su fin de financiar operaciones de creación de valor en las empresas se diferencian de los préstamos de consumo en varios puntos.

En primer lugar, los recursos que permiten financiar los préstamos comerciales permiten generar riqueza y retorno sobre el capital invertido a diferencia del préstamo comercial.

En segundo lugar la diferencia de un préstamo comercial respecto de uno de consumo radica en la posibilidad de flexibilizar el pago de las cuotas del préstamo comercial a diferencia del de consumo, permitiendo aplazar el pago de las cuotas y utilizar el capital financiado para actividades propias de la empresa, tales como las señaladas antes.

Asimismo los plazos pueden ser cortos, medianos o largos, dependiendo de las características de la operación que quien solicita el crédito desee desarrollar.

Los Créditos Comerciales son montos de dinero en moneda chilena o extranjera que otorga el Banco a empresas de diverso tamaño para satisfacer necesidades de Capital de Trabajo, adquisición de bienes, pago de servicios orientados a la operación de la misma o para refinanciar pasivos con otras instituciones y proveedores de corto plazo y que normalmente es pactado para ser pagado en el corto o mediano plazo (hasta 4 años).

Para acceder a este tipo de modelo de endeudamiento, las empresas deben proveer amplia información al banco respecto de sus operaciones y de los flujos de caja y egresos que genera, así como un análisis financiero de su desempeño en el último año, con el fin de cuantificar el riesgo financiero de la empresa y garantizar el pago del crédito que se otorga. Por lo mismo las empresas sin historial comercial, que estpan iniciando actividades, que estén explorando nuevos nichos de negocios no explotados o que no tengan balances auditados por terceros, enfrentan problemas para acceder a este tipo de financiamiento.

Como una forma de enfrentar esta situación, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en conjunto con la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras ha creado una ficha de información estandarizada, más conocida como la FECU-PYME, que permite llenar este vacío.

3.3 Los préstamos hipotecarios

El préstamo hipotecario es un préstamo otorgado por una institución financiera, la cual generalmente es un Banco, el cual se encuentra respaldado por el bien inmueble que se desea adquirir mediante esta operación de financiamiento.

La característica en cuanto al horizonte de este tipo de préstamo consiste en que debido a que como su objetivo es la adquisición de bienes inmuebles o raíces en general es de largo plazo.

La característica en cuanto a su catalogación del préstamo hipotecario, reside en que para su otorgamiento se requiere de un criterio de evaluación más detallado debido a su largo plazo. Además de esta evaluación más rigurosa, se requiere de garantías personales, tales como patrimonio adicional. Por otro lado el bien raíz adquirido por medio de este financiamiento queda afectado como respaldo contra el pago del préstamo, es decir, la entidad financiera en caso de incumplimiento del pago de la obligación (deuda morosa y castigada) pasa a hacer uso del inmueble como medio de pago mediante la expropiación y posterior remate. Esta situación permite que los préstamos hipotecarios tengan tasa de interés más bajas que el resto de los préstamos y créditos, ya que esta cobertura sobre el bien raíz mismo equivale casi al monto de la obligación.

Un préstamo hipotecario es un producto financiero, es decir, una oferta que una entidad financiera pone a nuestra disposición como respuesta a una necesidad de financiación. Como todo producto que se comercializa tiene unas características que debemos atender para comprobar que esa oferta se adapta a nuestras posibilidades, expectativas y condiciones.

Normalmente los préstamos hipotecarios se suelen utilizar para la compra de una vivienda, aunque también es frecuente el caso de personas que solicitan préstamos hipotecarios sobre su vivienda para afrontar la creación de un negocio. El importe máximo del préstamo no suele superar nunca el 80% del valor de tasación del inmueble.

4 Diferencias entre créditos y préstamos

Principales diferencias entre créditos y préstamos:

4.1.- Pago de intereses

En el crédito únicamente se van a pagar intereses por el capital que efectivamente dispuesto, respecto del total del cupo generado por la institución financiera. En caso de no haber dispuesto uso de cupo de crédito no se devengarán intereses. En el préstamo dado que es un financiamiento de deuda a un monto fijo y otorgado por la totalidad del capital solicitado se cargarán gastos financieros por la cifra total objeto de préstamo.

4.2.- Erogación de capital

En el crédito, la entidad otorgante del mismo irá realizando entregas parciales a medida que lo necesitemos hasta el límite máximo que se haya pactado. Sin embargo, en el préstamo la entidad entregará la cantidad total objeto del mismo en el momento de la formalización del contrato de préstamo.

4.3.- Plazos de devolución

Por regla general, el crédito puede ser renovado en una o varias ocasiones una vez haya vencido el mismo, por el contrario, el préstamo ha de ser pagado en el plazo pactado en el correspondiente contrato, ya que, en caso contrario, habría que formalizar un nuevo contrato de préstamo. Habitualmente los créditos suelen ser para el consumo, mientras que los préstamos más habituales son los hipotecarios.

4.4.- Tipos de interés

En el crédito los tipos de interés suelen ser más altos que en el préstamo y el plazo de amortización generalmente es más corto. Aunque esto siempre depende de las condiciones particulares que se pacten con la entidad financiera.

Videos Complementarios

https://www.youtube.com/watch?v=-aQ3BlcoDCA

https://www.youtube.com/watch?v=jA-3lLjC-X4

Bibliografía

http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=29438

http://www.sbif.cl/sbifweb/servlet/ConozcaSBIF?indice=7.5.1.1&idContenido=483

IPLACEX
TECNOLÓGICO NACIONAL

IPLACEX
TECNOLÓGICO NACIONAL

OPERACIONES BANCARIAS

UNIDAD Nº II

Las operaciones Activas

WWW.IPLACEX.CL

INTRODUCCIÓN

En el mercado financiero existen diferentes formas de financiar las operaciones financieras de las empresas, dependiendo de las necesidades de ésta.

Para ello dependiendo de las garantías existentes y la situación financiera que ésta tenga en un momento dado es posible acceder a diferentes alternativas.

A continuación, se analizarán financiamientos nacionales como el Factoring, Leasing y Confirming y financiamiento en moneda extranjera como es el caso del Forfaiting.

5. Factoring

5.1 Definición de Factoring

"Es la prestación de servicios administrativos y financieros que se realizan mediante una cesación de créditos comerciales, normalmente a corto plazo, con origen en la prestación de servicios y/o entrega de bienes, con independencia de la forma en la que se encuentran documentados, en términos simple, un adelantamiento de una cuenta por cobrar"

En términos sencillos un préstamo constituye una cesión del derecho de uso de un bien de capital mediante un contrato, en este caso dinero, por parte de un agente superavitario, el cual denominaremos acreedor hacia un agente deficitario, que en este caso lo denominamos deudor por un intervalo de tiempo definido.

Esta sesión de derecho no involucra que el dinero cambie de propiedad, ya que siempre el propietario del dinero es el acreedor, por lo que esa es la razón por la cual este capital se debe devolver a su dueño, ya que lo que se entrega en realizad es el permiso por parte del acreedor a que el deudor haga libre uso del dinero prestado en el tiempo pactado por ambas partes, sin que el uso constituya obligación, sino que la obligación radica en la devolución del capital.

5.2 Procedimiento del Factoring.

El procedimiento del Factoring se refleja en la siguiente figura:

Fuente: "BBVA"

En el Factoring se tienen tres actores principales:

- **Cliente:** Quien cede la factura o crédito.
- **Entidad Factoring:** Es a quien se le cede la factura o crédito.
- **Deudor:** Quien debe pagar una factura o crédito.

El procedimiento consiste en lo siguiente:

1. El cliente cede las facturas al Factoring.
2. El Factoring notifica al deudor que su documento ha sido cedido e inicia la gestión de cobranzas.
3. El Factoring anticipa los Fondos al cliente.
4. El Deudor cancela el documento en el plazo acordado.

5.3 Ejemplo de cálculo del Factoring

La remuneración del Factoring se compone de la **comisión** y el **tipo de interés**.

Dicha comisión suele fijarse en un porcentaje sobre el importe total de cada factura (IVA incluido) y se paga en el momento de cada cesión. Para su estimación se tiene en cuenta parámetros como cifra del negocio, plazo promedio de cobro, número de facturas por año, número y calidad de los deudores, etc.

Por ejemplo, Una empresa recurre al Factoraje por una factura con los siguientes datos:

- Monto de la Factura con IVA $ 25.000.000.
- Comisión: 0,5% + IVA.
- Interés mensual: 3,5%
- Fecha de pago de la factura: 45 días.

Es necesario destacar que la comisión se calcula sobre el total de la factura y el interés sobre el monto a financiar.

Monto de la Factura	25.000.000
Comisión	148.750
Garantía	2.500.000
Monto a Financiar	22.500.000
Intereses	1.181.250
Monto a recibir	21.170.000

5.4 Beneficios del Factoring.

- Es un acceso rápido al financiamiento.
- Mejora el flujo de caja de la empresa.
- No registra deuda en el sistema financiero.
- No paga impuesto timbres y estampillas.
- El prestatario o deudor

5.5 Requisitos de las empresas para optar al Factoring.

- Tres últimas declaraciones anuales de renta.
- Tres últimos años de estados financieros.
- Estado de vigencia de la sociedad.
- Estado de situación de los socios.

6. El Leasing

6.1 Definición de Leasing.

"El leasing es una operación cuyo objeto es la cesión del uso de bienes muebles o inmuebles, adquiridos para dicha finalidad a cambio del pago de una cuota"

Existen diversas clasificaciones del Leasing, pero en esencia pueden agruparse en Leasing Operativo, Leasing Financiero y Lease-Back.

Las normas referidas a este tipo de operaciones indican que las instituciones financieras podrán celebrar contratos de leasing que consistan en la prestación de un servicio financiero equivalente al financiamiento a más de un año plazo para la compra de bienes de capital (bienes raíces, maquinarias, equipos, etc.), viviendas y bienes muebles durables susceptibles de ser arrendados bajo la modalidad de leasing financiero (automóviles, computadores personales, equipos de comunicación y otros bienes similares).

6.2 El leasing operativo

"Es un contrato de arrendamiento en la cual no se contempla la posibilidad de opción de compra".

En este tipo de arrendamiento el encargado de alquilar los bienes es el propio fabricante o distribuidor de los mismos. La propiedad se mantiene en manos del arrendador, pero el arrendatario puede dar por terminado el contrato de alquiler en cualquier momento sin clausula penal ninguna.

El leasing operativo permite a las empresas concentrarse en los negocios, dejando a agentes especializados la administración de los bienes necesarios para su funcionamiento mediante el pago de una cuota de arriendo mensual.

6.2.1 Ventajas del Leasing Operativo.

- La cuota completa puede deducirse como gasto de la base imponible del impuesto de primera categoría.
- Las empresas pueden adecuarse a las ventajas tecnológicas sin invertir tiempo ni recursos adicionales porque este tipo de arriendo incluye la renovación tecnológica.
- No registra deuda en el sistema financiero, por tanto, no incrementa la carga financiera.
- Reducción de costos de administración por medio de una gestión más eficiente, cuotas reducidas al no amortizar el valor residual, disponibilidad de flota permanente y su no contabilización en el balance como un pasivo, lo que mejora los indicadores financieros de deuda.
- Permite mejorar los volúmenes de producción y eficiencia al tener al disponer de activos fijos sin utilizar recursos propios para invertir.

6.3 El leasing financiero.

Es un arrendamiento con opción de compra, en la cual faculta a la empresa a usar los bienes por un período temporal y pagar una cuota adicional para tomar posesión del bien.

El leasing financiero permite financiar bienes nuevos y usados, entre las que destacan bienes muebles, inmuebles, licencias y software.

Permite financiar bienes de alto costo a través del pago de una pequeña cuota mensual, no afectando la liquidez de la empresa ni generando una alta carga financiera de corto plazo.

En este tipo de arrendamiento la mantención del bien es por parte del arrendatario.

6.3.1 Ventajas del Leasing Financiero.

- Financiamiento hasta el 100% del valor del bien.
- Seguro total dependiendo de la vigencia del contrato (El seguro se puede contratar de forma independiente).
- Puede ser en Dólares, Pesos o en UF.
- Los intereses se cobran sobre los valores netos.
- Las cuotas del leasing disminuyen la base imponible porque pueden deducirse como gasto.
- Una vez pagada la última cuota, el activo fijo se incorpora a la empresa, pudiendo depreciarse el valor de ésta.
- El 4% del monto total del contrato es un crédito fiscal contra el impuesto de primera categoría (este beneficio es aplicable para bienes de capital no inmuebles).
- Se recupera el valor del IVA cancelado en cada cuota.

6.3.2 Diferencias entre el Leasing Operativo y Leasing Financiero.

Factor de Comparación	Leasing Operativo	Leasing Financiero
Costo	Renta	Interés
Tiempo del contrato	Sin relación a la vida útil	En relación a la vida útil
Riesgo	Estado del equipo	Solvencia del cliente
Beneficio tributario	Cuota completa a gasto	Cuota completa a gasto y puede depreciarse el valor de la cuota de adquisición.
Precio	Renta pura y necesidades de uso	Capital + Interés + Recuperación de la inversión.
Renovación del contrato	Generación por tramos de tiempo	Generación integral
Conservación del bien	Lo conserva el arrendador	Lo conserva el arrendatario

6.4 Lease Back.

"El Lease-Back es un contrato en la cual la empresa transfiere sus activos muebles o inmuebles a una entidad financiera por un valor pactado, garantizando ésta su uso por el contrato de leasing, pagando cuotas por el uso del bien y al término se le ofrece el pago del valor residual del bien, la prórroga del contrato o la devolución del bien"

No siempre es conveniente el contrato de lease-back, eso dependerá de la situación económica de la empresa. Siempre que exista necesidades de liquidez y la empresa posea bienes muebles e inmuebles, esta alternativa de financiamiento será útil.

Si la empresa tiene problemas de liquidez permanente será necesario buscar otra alternativa de financiamiento, ya que ésta inyectará una cierta cantidad de dinero por una única vez, por tanto, el lease-back tiene mayor sentido en necesidades temporales.

Para que exista un lease-back deben cumplirse las siguientes condiciones:

a) Se transfiere la propiedad del bien al arrendatario al término del contrato.
b) El monto de la opción de compra al final del contrato es significativamente inferior al valor de mercado que el bien tendría en ese momento.
c) El valor actual o presente de las cuotas de arrendamiento, corresponde a una proporción significativa del valor de mercado del bien al inicio del contrato.
d) El contrato cubre una parte significativa de la vida útil del bien.

6.4.1 Ejemplo de Lease Back

Una empresa tiene una propiedad que tiene un valor de $ 300.000.000, el banco le entrega el 100% del valor comercial de la propiedad que está vendiendo, sin embargo, el cliente tiene que dejar el 30% de este valor como pie de la propiedad, es decir, $ 90.000.000.

La empresa obtiene liquidez por el 70% restante, que en este caso serían $ 210.000.000, los cuales ésta puede emplear en lo que desee.

Luego, la empresa sigue utilizando la propiedad y queda cancelando un dividendo por la cantidad de $ 210.000.000 que adeuda.

7 Confirming

"El confirming es un servicio de pago a proveedores que ofrece cualquier entidad financiera a las empresas"

Normalmente, las empresas cancelan a sus proveedores en un período posterior al que emiten la factura, siendo en algunos casos hasta 90 días después. El confirming es una herramienta que permite al proveedor del dinero de la factura de forma anticipada, en términos simples, se podría definir como un adelantamiento de una cuenta por pagar.

Suponga que un Supermercado paga a su proveedor de escobillones a 90 días, pero la empresa de escobillones no puede soportar un pago tan retrasado en términos e tiempo. Si el Supermercado realiza sus pagos mediante Confirming le permitirá a la empresa de escobillones adelantar su pago mediante el pago de los intereses correspondientes.

Las empresas para pagar por Confirming deberán concurrir a un banco y abrir una línea de crédito mediante Confirming. Una vez tenga la línea de crédito abierta, la empresa encomendará las gestiones de pago de sus proveedores a la entidad financiera de manera que, enviará a su entidad financiera las facturas de sus proveedores una vez aprobadas para que proceda a su pago.

El banco enviará al proveedor una carta que indique que tiene disposición para adelantar el valor de la factura y que puede esperar el vencimiento de la y presentar a cobro el documento siete días antes de su vencimiento o acceder al pago anticipado pagando los intereses correspondientes.

Lo anterior se ve reflejado en la siguiente figura:

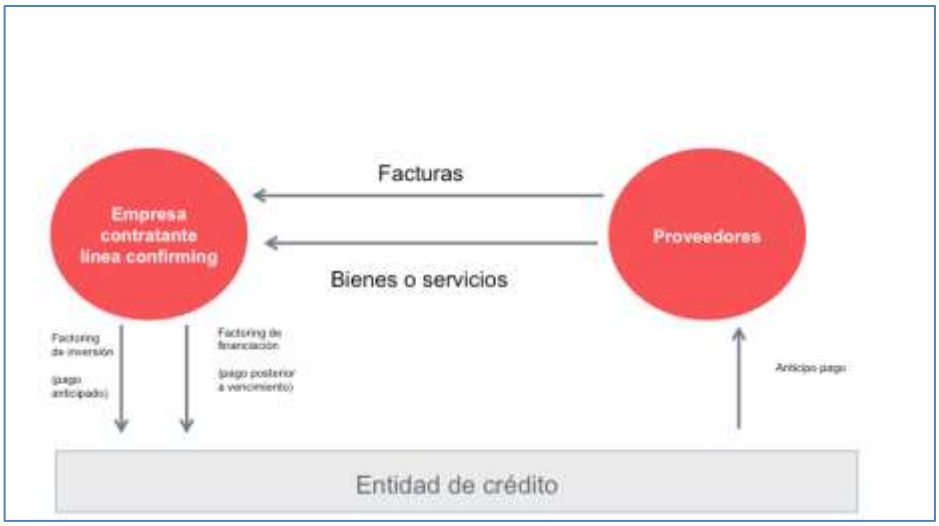

7.1 Ventajas del Confirming.

Las ventajas para el proveedor consisten en que si ellos deseasen adelantar el valor de la factura tendrían que recurrir a un Factoring, en cambio, como la empresa tiene contratado el Confirming pueden optar por esta modalidad. Además, se tiene la seguridad en el cobro siempre que se proceda el anticipo. Al contario si decide no anticipar el cobro por el costo financiero, no tendrá garantizado el cobro 100% a su vencimiento.

Para el contratante del Confirming las ventajas son:

- Aumentar el período de pago de los proveedores, incrementando el capital de trabajo.
- Evitar costos de pagarés, llamadas, etc.

Pero la mayor ventaja la tiene el banco, ya que las líneas de confirming están accesibles sólo para empresas solventes y permiten ganar intereses y comisiones por el uso de éstas.

7.2 Ejemplo de Confirming

Por ejemplo, Una empresa acepta el confirming por una factura con los siguientes datos:

- Monto de la Factura con IVA $ 10.000.000.
- Comisión: 0,6% + IVA.
- Interés mensual: 3,5%
- Fecha de pago de la factura: 60 días.

Es necesario destacar que la comisión se calcula sobre el total de la factura y el interés sobre el monto a financiar.

Monto de la Factura	10.000.000
Comisión	71.400
Monto a Financiar	10.000.000
Intereses	700.000
Monto a recibir	9.228.600

7.3 Diferencias entre Confirming y Factoring.

Factor de Comparación	Factoring	Confirming
Sujeto sobre quien se realiza	Clientes	Proveedores
Servicio	Cobros	Pagos
Como logra liquidez	Por las ventas a plazo	Facilita el pago a proveedores.
Aseguramiento del cobro	El propio cliente de la entidad financiera quien asegura el cobro.	Es el que asegura el cobro de sus trabajos.
Negociación	La empresa gana flexibilidad a la hora de negociar el plazo con los clientes.	Mejora la capacidad de negociación con los proveedores.

8 Forfaiting.

"Es la venta a una entidad financiera de las aceptaciones conformes provenientes de Cartas de Crédito de exportación con pago diferido, emitidas por bancos calificados"

También es conocido como el Factoring del exportador, en la cual también pueden venderse otros documentos como: cobranzas, pagarés o letras avaladas por un banco.

Entre los tipos de Forfaiting tenemos: Con recurso y sin recurso.

- **Factoring con recurso:** Si el banco no recibe el pago al vencimiento, el cliente está en la obligación de pagar.
- **Factoring sin recurso:** El riesgo de impago no lo asume el exportador siempre y cuando no exista fraude y haya cumplido con los términos de venta acordados con el importador.

En el sistema bancario las operaciones de forfaiting son sin recurso. Por tanto, el Forfaiting es una venta de un documento avalado a nivel internacional como la carta de crédito.

8.1 Ventajas del Forfaiting.

- Liquidez Inmediata.
- El exportador podrá ofrecer a sus clientes términos y condiciones de crédito más flexibles y como consecuencia, incrementar sus ventas al exterior.
- Mejora los Ratios financieros de la empresa (apalancamiento).
- Libera la línea Post Embarque que tiene aprobada en el Banco, por lo que puede darle una mayor rotación a la línea y a su negocio.
- Elimina el riesgo de impago del Deudor.
- Puede utilizarse como mecanismo para mitigar el riesgo por tipo de cambio.

8.2 Funcionamiento del Forfaiting.

El exportador se acerca a un forfaiter antes de completar la estructura de la transacción. Una vez que el forfaiter se compromete con el acuerdo y define la tasa de descuento, el exportador puede aplicar el descuento al precio de venta. Luego, el exportador acepta un compromiso emitido por el forfaiter, firma el contrato con el importador y obtiene, si fuera requerido, una garantía de parte del banco del importador, encargado de brindar los documentos necesarios para completar el forfaiting. El exportador envía los bienes al importador, y los documentos, al forfaiter, quien se encarga de verificarlos y pagarlos conforme a lo acordado en el compromiso. Como este pago se realiza sin recurso, el exportador no tiene ningún interés en los aspectos financieros de la transacción y es el forfaiter quien debe solicitar los futuros pagos pendientes al importador.

8.3 Momento para contactar el Forfaiter.

El forfaiting es ampliamente utilizado por exportadores e instituciones financieras de toda Europa ya que sus profesionales de venta y financiamiento trabajan en estrecha colaboración para desarrollar una propuesta de precio contractual que permita que el costo de financiamiento resulte competitivo y atractivo a compradores extranjeros, una actitud poco adoptada y ejercida en los Estados Unidos. Por lo tanto, los exportadores deben contratar a un forfaiter lo antes posible en el proceso de concreción de ventas y financiamiento de propuestas, y así poder comprender mejor las sutilezas y complejidades de negociar en determinados mercados, incluido la forma de crear una propuesta de financiamiento de mediano plazo a tasas de interés que sean competitivas, sin reducir el margen de venta.

8.4 El costo del Forfaiting.

El costo del forfaiting para el exportador está determinado por la tasa de descuento basada en las tasas LIBOR (Tasa de Referencia Interbancaria de Londres) para el plazo de los saldos por cobrar y un margen que refleja el riesgo vendido. Además, existen determinados costos efectuados por el importador que el exportador también debe tener en cuenta. El grado de riesgo varía según el país importador, la duración del préstamo, la moneda de la transacción y la estructura de reembolso —cuanto mayor es el riesgo, mayor es el margen y, por ende, la tasa de descuento. Sin embargo, el forfaiting puede ser más rentable que las herramientas tradicionales de financiamiento para operaciones de comercio internacional, como consecuencia de los numerosos beneficios atractivos que ofrece al exportador.

8.5 Diferencias entre Forfaiting y Factoring.

Factor de Comparación	**Forfaiting**	**Factoring**
Bienes	Bienes de equipos	Existencias y Bienes de consumo.
Servicios	Financiación	Financiación y servicios adicionales.
Plazo	Hasta 84 meses	Hasta 6 meses
Cantidad de Operaciones	Se estudia por caso	Se fija analizando el cliente
Recurso	Sin recurso	Con recurso y sin recurso
Documentos	Cartas de créditos	Facturas y Pagarés
Relación con el exportador	Esporádica o nula	Habitual
Financiación	Por todo el monto	Por un monto parcial.

Bibliografía

www.bbva.cl

www.bancochile.cl

Gestión Bancaria y Financiera, Altina Sebastián González y Joaquín López Pascual.

www.sbif.cl

www.bancafacil.cl

Guía de financiamiento para operaciones de comercio internacional, Departamento de comercio de los Estados Unidos.

IPLACEX
TECNOLÓGICO NACIONAL

IPLACEX
TECNOLÓGICO NACIONAL

OPERACIONES BANCARIAS

UNIDAD Nº III

Las operaciones Pasivas

WWW.IPLACEX.CL

INTRODUCCIÓN

En la presente unidad nos referiremos a las operaciones financieras pasivas y su impacto en los ingresos de tipo financiero. Veremos en qué consisten y cuál es la función. Además veremos algunos casos particulares de operaciones pasivas, como por ejemplo las cuentas a la vista y cuentas corrientes, así como las cuentas de ahorro.

Desde el punto de vista descriptivo, realizaremos una breve introducción referente a los tipos de operaciones financieras, clasificadas desde el punto de vista del flujo de capital. A su vez describiremos el efecto de estas operaciones financieras en el colocador y la institución en referencia a la función que esta operación determina en el funcionamiento de los procesos de rentabilización del dinero

Una vez descrito brevemente estas operaciones y su función entregaremos algunos ejemplos aplicados sencillos de cálculo de retorno y flujos para estas operaciones financieras.

1. Operaciones financieras

1.1 Concepto clasificación de las operaciones financieras.

Las operaciones financieras básicamente corresponden al cálculo de un monto capital dado en cierto período de tiempo transformándolo a un monto que a pesar de ser distinto en cuanto a cifra es su equivalente en otro periodo de tiempo, mediante la aplicación de expresiones de matemáticas financieras. Esto significa que las operaciones financieras constituyen de flujos de dinero que ingresan y egresan de la institución financiera, por lo que deben considerarse en su signo (positivo para los ingresos de dinero y negativo para las salidas de dinero o egresos) y el tiempo en que estos ocurren.

Como ejemplo podemos considerar a una persona que desea realizar un depósito de dinero en una entidad bancaria el cual puede retirar luego de un cierto tiempo. Para la entidad bancaria, este capital es un ingreso (por tanto se registra en la operación con signo positivo) y la operación implica una devolución por el total de dicho monto ingresado al cabo del tiempo pactado en la operación agregándose el premio al inversionista por realizar esa operación financiera, lo cual en total es un egreso para la institución bancaria (Con lo cual se registra en la operación con signo negativo).

Para que se pueda configurar la operación financiera requiere que se cumplan tres etapas:

a) Que se constituya un intercambio de dinero (capital) por otro capital. Esto recibe el nombre de sustitución.

b) Los montos de dinero intercambiados deben tener la misma equivalencia (los montos son diferentes pero su poder adquisitivo debe ser el mismo). Esto recibe el nombre de equivalencia.

c) Debe existir un acuerdo entre las dos partes que participan de la operación (inversionista o deudor según sea el caso e institución financiera) respecto de las condiciones de tiempo y equivalencia de los capitales equivalentes intercambiados. Esto significa que deben verse reflejados en las condiciones pactadas el tiempo de duración de la operación y los montos de retorno de dicha operación representada por el interés o la rentabilidad de la operación. Esto se conoce como la ley financiera.

1.2 clasificación de las operaciones financieras.

Hoy en día, las operaciones bancarias son muy complejas y requieren de múltiples etapas y procesos para llevarse a cabo y además dependiendo del instrumento y objetivo de este hay un sinfín de categorizaciones para dichas operaciones.

Sin embargo, en cuanto al flujo de los capitales asociados a los instrumentos y a su objetivo los servicios bancarios se pueden clasificar en tres grandes grupos de operaciones financieras:

a) Operaciones pasivas: Son aquellas operaciones en las cuales la institución financiera es receptora de capital o de activos financieros (valores), estableciéndose el acuerdo que en el tiempo pactado de la operación financiera la institución pagará un retorno a sus inversionistas o clientes mediante una tasa de interés. El registro de este capital.

b) Operaciones Activas: Son aquellas operaciones en las cuales la institución financiera aporta recursos de capital a sus clientes, con los cuales pacta condiciones de pago y un retorno monetario dado por un interés.

c) Operaciones de intermediación: Son aquellas en las cuales la institución financiera actúa como intermediario financiero en actividades tales como custodia de valores, giros, transferencias, remesas, etc., contando para ello con su infraestructura y logística financiera, con lo cual renta una comisión por la operación en función de la cuantía del capital y por la complejidad de la misma.

Cabe destacar que el retorno de las operaciones pasivas se refleja en una tasa de interés, la cual recibe el nombre de tasa pasiva de interés, mientras que para las operaciones activas, la tasa recibe el nombre de tasa activa de interés.

Por otro lado, desde el punto de vista del registro contable de estas operaciones en la entidad financiera, las de pasivos reciben este nombre debido a que al momento de efectuarse la operación este ingreso de dinero aumenta el monto de la obligación de la entidad financiera, es decir, incrementa la cuenta de pasivos financieros. E consecuencia, en las operaciones activas financieras, al prestar recursos de capital a un cliente, la institución financiera adquiere un derecho por ese recurso de capital, por lo que se registra como un activo de tipo financiero.

En el caso de las operaciones de intermediación los recursos involucrados no corresponden ni a derechos ni a obligaciones por parte de la institución financiera. La única participación de esta corresponde a la generación del servicio de intermediación,

por lo que solo registra el cobro de la comisión, el cual corresponde a un ingreso, por lo que su registro corresponde a una cuenta de resultado.

Por lo tanto, un esquema sencillo de estas operaciones corresponde a:

Operaciones pasivas:

Contrato de depósito → ***Se registra como pasivo en el Balance de la institución***

Operaciones activas:

Contrato de préstamo → ***Se registra como activo en el Balance de la institución***

Operaciones de Intermediación:

Contrato de Servicios → ***Se registra como cuenta de resultado***

En todas las operaciones anteriores siempre se cumplen los principios de sutitución, equivalencia y de ley financiera.

2. Operaciones Pasivas financieras

2.1 Tipos de instrumentos de operaciones pasivas

En las operaciones pasivas nos referimos a que la entidad financiera, como por ejemplo un banco, capta recursos financieros de un cliente concordando la entrega de un interés. La entrega del recurso financiero por parte de una persona natural o jurídica a una institución financiera, la cual se compromete a conservar y devolver en ciertas condiciones de tiempo, modalidad de retiro y tasa de interés es lo que se denomina "depósito".

En virtud de lo anterior, el cliente adquiere un derecho sobre la operación y la entidad financiera adquiere una obligación sobre el capital depositado, la cual se refleja en el compromiso de la restitución del capital principal del depósito y el pago de los intereses devengados de la operación.

La principal característica de las operaciones pasivas es que estas se basan en la confianza que posea la institución financiera, ya que esta confianza es el activo más importante que garantiza el éxito de la operación, es decir, la entrega del capital depositado más los intereses. La pérdida de confianza en estas operaciones son los orígenes de las denominadas corridas financieras y el inicio de las crisis de la banca, como por ejemplo, la de los años ochenta e nuestro país. Para afianzar esta confianza, los montos de los depósitos en el sistema financiero están cubiertos por la "ley de garantía estatal a los depósitos" presente en la ley general de Bancos, la cual a grandes rasgos indica que el estado es quien en última instancia garantiza la devolución del capital en hasta un 100% del monto depositado en una institución financiera en caso de que esta no pueda hacer frente a la devolución de los recursos financieros comprometidos.

En términos legales, según la actualización de esta normativa hecha en octubre de 2013 y fiscalizada por la superintendencia de Bancos e Instituciones financieras (SBIF) establece:

Que se aseguran a los depósitos en moneda nacional o extranjera de un banco o cooperativa de ahorro y crédito sujeta a la fiscalización de la SBIF, los siguientes pagos:

90% del monto total, con tope máximo de 108 UF., en todo el sistema financiero por cada año calendario, los depósitos a plazo que cumplen con los siguientes requisitos:

a) Que el titular sea persona natural.

b) Que se trate de depósitos a plazo mediante documentos nominativos o a la orden incluso con libretas de ahorro a plazo con giro diferidos.

Con respecto a los depósitos a la vista tanto en pesos como en moneda extranjera, se asegura por parte del estado el 100% del capital principal de dicho depósito:

a) Los depósitos en cuenta corriente.

b) Los depósitos en cuentas de ahorro a la vista.

c) Los demás depósitos a la vista.

d) Los depósitos en cuentas de ahorro a plazo con giro incondicional.

2.1.1 Depósitos a la vista o cuentas vista.

De acuerdo a la normativa del Banco Central de Chile, los bancos comerciales están habilitados para abrir por, mandato de terceros cuentas de depósito a la vista bajo la modalidad de "Cuentas de ahorro a la vista".

Para este tipo de cuenta, la entidad financiera que la genere permite el depósito de dinero para girarlo después mediante un cajero automático o retiro por caja, además de utilizar medios electrónicos y plataformas en línea de operación, ejemplificados en una tarjeta que conlleva el saldo del depósito, pero sin la posibilidad de generar crédito. Este tipo de tarjeta electrónica es conocida como tarjeta de débito.

Los depósitos a la vista o cuentas vistas cumplen la función de ser una alternativa de las Cuentas Corrientes. La Cuenta a la Vista o "Cuenta Vista" es en realidad un Depósito a la Vista en la cual se puede depositar dinero, para después girarlo a través de una Tarjeta de Cajero Automático o la caja del Banco, o mediante un pago que utilice la misma tarjeta como Tarjeta de Débito.

Normalmente este tipo de cuenta, que no tiene la posibilidad de tener cheques, es ofrecida a los clientes que no cuenten con los requisitos para optar a una cuenta corriente, debido a su nivel de renta (según las directrices generadas por medio de las políticas de crédito particular de cada banco).

Los depósitos a la vista son instrumentos muy usados por distintas empresas nacionales, las que utilizan este medio financiero como servicio para pagar las remuneraciones a sus trabajadores evitando el riesgo de robo de valores en las mismas empresas en las fechas de pago de las remuneraciones.

Las más importantes características de los depósitos a la vista se cuentan las siguientes:

- Pueden ser unipersonales o pluripersonales y a nombre de personas naturales o jurídicas (empresas u organizaciones).

- La moneda de curso legal corresponde a pesos chilenos y no generan reajustes, es decir, no se ajustan a la inflación del periodo del depósito, aunque en algunos casos y en ciertas condiciones de marcado algunos depósitos a la vista pueden pagar intereses. Esto está basado según la política comercial de cada institución financiera que opera con depósitos a la vista.

- Las instituciones financieras pueden cobrar comisiones por el uso y administración de las cuentas.

En forma adicional, las instituciones que ofrezcan este servicio deben entregar a sus clientes una serie de servicios relacionados con la actividad de los productos, tales como información periódica (cartolas) y mecanismos para renovación de las tarjetas, como también para las acciones a realizar en caso de robo, hurto o extravío.

2.1.2 Apertura de una cuenta vista.

Para realizar la apertura de una cuenta vista, el cliente o titular de la cuenta deberá suscribir un contrato con el banco que prestará el servicio de depósito, que contenga las "Condiciones Generales de Apertura de Cuentas a la Vista". Para efectos legales una opia del contrato deberá entregarse al titular de la cuenta. Además, para la apertura de la una cuenta vista deben verificarse y registrarse al menos los siguientes antecedentes:

a) Número asignado a la cuenta

b) Nombre del titular

c) Número de cédula de identidad del titular o, en el caso de personas jurídicas, de los apoderados o representantes comerciales.

d) Domicilio particular o comercial.

f) Firma del depositante o, si se trata de una persona jurídica, de los apoderados o representantes de ésta, facultados para girar.

Simultáneamente con la apertura de la cuenta debe efectuarse el depósito inicial.

Los depósitos puedes realizarse directamente por ventanilla, o bien, por comprobantes de depósito o por medios electrónicos. En las cuentas a la vista pueden depositarse, además de dinero efectivo, cheques u otros valores a la vista y cualquier tipo de documentos de los que habitualmente se aceptan en depósito en cuenta corriente bancaria en moneda nacional.

Los giros realizados sobre depósitos a la vista pueden hacerse a través de cajeros automáticos u otros dispositivos electrónicos, o directamente en ventanilla.

Los bancos tienen la facultad de aplicar el cobro de comisiones por el manejo de las cuentas y el monto que por ese concepto cobrarán a los respectivos titulares, Las comisiones que exige la institución financiera se cancelan directamente de la cuenta que las origine.

2.1.3 Cálculo de los retornos de los depósitos a la vista.

Consideremos el siguiente ejemplo basado en la metodología para calcular el impacto en los resultados de un instrumento de depósito a la vista que genera retornos a su dueño.

La expresión requerida para efectuar el cálculo de los retornos de depósitos a la vista que genere intereses está dado por:

$$F.D. = \frac{(1+i)^{\frac{n}{360}} - 1}{30}$$

Donde: F.D.: Factor diario de retorno.
i: Tasa de interés efectiva
n: Tiempo de redención del depósito en días

Ejemplo:

Considere la siguiente cartola resumida de las operaciones de una cuenta vista, la cual tiene una comisión de cobro del 0,1% por movimiento. La institución financiera ofrece una tasa de interés a los saldos del 1% anual:

Resumen de movimientos:

OPERACIÓN	FECHA	MONTO
Apertura	16/06/2015	180.000
Cancelación Orden de Pago	18/06/2015	-50.000
Cancelación Orden de Pago	22/06/2015	-35.000
Depósito	29/06/2015	100.000
Depósito	30/06/2015	250.000

Determine el interés devengado En esta cuenta vista.

Primero asociamos la tasa anual de 1% a su equivalente mensual. Esto significa que debemos considerar periodos de capitalización de 30 días (ciclo contable)

$$F.D. = \frac{(1+0{,}01)^{\frac{30}{360}}-1}{30} = 0{,}000027651$$

Con esto obtenemos el factor de equivalencia de tasa diario para la operación de depósito a la vista.

El saldo de la primera operación de apertura es:

$$Saldo = Apertura - comisión = 180.000 - 0{,}1\% \cdot 180.000 = 179.820$$

Por lo tanto, desde el 16 de junio hasta el 18 de junio transcurren dos días, lo que significa:

Interés del periodo del 16 de junio al 18 de junio

$$I = 2 \cdot 0{,}000027651 \cdot 179.820 \approx \$10$$

Realizando la misma operación para cada movimiento, tenemos:

FECHA	MONTO	COMISIÓN (0,1%)	SALDO EN CUENTA
16/06/2015	180000	-180	179820
18/06/2015	-50000	-50	129770
22/06/2015	-35000	-35	94735
29/06/2015	100000	-100	194635
30/06/2015	250.000	-250	444385

FECHA	Días	Saldo de la cuenta vista	Interés ($)
16/06/2015al 18/06/2015	2	179820	10
18/06/2015al 22/06/2015	4	129770	14
22/06/2015 al 22/06/2015	7	94735	18
22/06/2015 al 29/06/2015	1	194635	5
29/06/2015 al 30/06/2015	2	444385	25
Interés total ganado			**73**

Propuesto: Calcule el interés total ganado por un depósito a la vista con las siguientes condiciones y movimientos registrados en cartola:

Comisión de cobro del 0,5% por movimiento. La institución financiera ofrece una tasa de interés a los saldos del 1,6% anual:

Resumen de movimientos:

OPERACIÓN	FECHA	MONTO
Apertura	06/03/2015	360.000
Depósito	09/03/2015	136.000
Egreso por Pago	18/03/2015	-86.000
Giro de cajero automático	27/03/2015	-35.000
Depósito	29/03/2015	120.000
Pago con débito	30/03/2015	-75.000

2.2 Cuentas de Ahorro.

Las cuentas de ahorro son instrumentos financieros pasivos que los bancos y otras instituciones financieras ofrecen como herramienta de ahorro continuo. Dependiendo del fin del ahorro programado por el cliente existen diversos tipos de cuentas de ahorro, las que varían en condiciones de ahorro, retiro y rentabilidad.

Genéricamente, las cuentas de ahorro son instrumentos a la medida de personas que tienen la voluntad y la capacidad de acumular capital (sin importar el capital inicial, generalmente son pequeños montos planificados en un horizonte muy largo de tiempo) en forma recurrente.

La cuenta de ahorro más conocida consiste en la “libreta de ahorro” de Banco Estado, la cual hasta hace algunos años era el instrumento de ahorro por defecto de los grupos familiares de bajos y medios ingresos, los que utilizaban este instrumento principalmente por el acervo cultural de la imposibilidad de que el Banco del Estado de Chile pudiera quebrar.

Hoy en día dada la estabilidad y regulaciones del sistema financiero nacional han hecho que los instrumentos de ahorro se hayan diversificado y haya también abandonado el concepto del registro en libretas y pasado a la administración del dinero en forma electrónica y giros por medio de plataformas en internet y el uso de cajeros automáticos.

2.2.1 clasificación de las Cuentas de Ahorro.

a) **Cuenta de Ahorro a la vista**: Corresponden a cuentas de ahorro en pesos y cuya característica principal radica en que estas no devengan intereses ni reajustes. La función principal que cumplen estos instrumentos de ahorro es la de representar un activo libre de riesgo para el ahorrante en virtud de la garantía estatal a dichos depósitos y como medio de liquidez ya que pueden ser giradas en el momento que lo requiera el ahorrante. Por último pueden estas cuentas a la vista pueden ser unipersonales o pluripersonales y para la institución financiera administradora de este tipo de carteras genera ventajas de financiamiento de capital para inversiones financieras y operaciones de préstamo de capital de bajo costo y rentables mediante el cobro de comisiones.

b) **Cuenta de Ahorro a plazo con giro diferido**: Corresponden a cuentas de ahorro tanto reajustables como no reajustables en las cuales la característica principal radica en que el depositante está facultado para retirar el capital ahorrado en periodos pactados con la entidad financiera, cuyo plazo mínimo es de 30 días y con un número de retiros de hasta seis veces en el período pactado de ahorro.

c) **Cuenta de Ahorro a plazo con giro incondicional**: Corresponden a cuentas de ahorro que devengan intereses y en algunos casos dependiendo de la entidad financiera con la cual se suscriba el contrato también devengan reajustes. El ahorrante puede girar en cualquier momento la totalidad del dinero depositado hasta seis veces en el período de doce meses, sin perder los intereses de dicho periodo. En caso de incumplir el número de retiros pactados o bien los plazos de retiro, el depositante pierde los intereses acumulados del periodo y los reajustes.

Este tipo de cuenta de ahorro es útil para depositantes que no requieren de liquidez inmediata, o bien han realizado una planificación del uso de sus recursos de capital fuera del periodo dado por la cuenta de ahorro de giro incondicional.

d) **Cuentas de ahorro para la Vivienda**: Este tipo de instrumento de ahorro se utiliza principalmente para grupos familiares que cumplen condiciones sociales y económicas que los hacen calificar para los subsidios de adquisición de viviendas que entrega el Estado de Chile. Cabe recordar que un subsidio hipotecario consiste en un monto de dinero, expresado en unidades de fomento (U.F.) que el Estado de Chile otorga para financiar la construcción o la compra de una vivienda económica nueva o usada, urbana o rural mediante un sistema de puntaje que considera el nivel

económico, de integrantes del grupo familiar, grado de vulnerabilidad social y capacidad de ahorro y pago.

El requisito preliminar para participar, considera a aquella persona que hubiera ahorrado en una cuenta de ahorro a plazo para la vivienda o en una cuenta de ahorro para arrendamiento de vivienda con promesa de compraventa.

e) **Cuentas de Ahorro para la Educación Superior**: Corresponde a una cuenta de ahorro cuya apertura es exclusivamente con el objeto de permitir el ahorro del titular para enfrentar la carga financiera de la inversión de un miembro del grupo familiar o del titular mismo respecto de la educación superior. La apertura de la cuenta de ahorro para la educación superior, el titular de la cuenta deberá acordar con la institución financiera con la cual suscriba el plan de ahorro un "contrato de ahorro", el que establecerá, la cantidad mínima ahorro anual que el titular acuerda depositar en formas periódica a fin de cumplir con la meta de ahorro establecida entre las partes. Una vez que el beneficiario de la cuenta de ahorro accede a la educación superior, la institución paga directamente a la casa de estudios el monto del arancel requerido para la continuidad de los estudios desde el punto de vista financiero, complementado con los créditos a los que el beneficiario accede. En caso de que el beneficiario no realice estudios en una institución de educación superior o bien el titular de la cuenta no destine los montos ahorrados a ese fin o no cumpla las metas de ahorro pactadas el capital acumulado quedará a disposición del titular de la cuenta.

f) **Cuentas de Ahorro Previsional Voluntario (APV):** Corresponde a un instrumento de ahorro previsional mediante el cual los trabajadores dependientes e independientes pueden ahorrar voluntariamente un monto pactado de capital destinado a complementar la cotización obligatoria establecida por ley para efectos de solventar la etapa de jubilación del trabajador. Este monto de ahorro previsional voluntario es un plan de ahorro por sobre lo cotizado el titular de la cuenta de APV obligatoriamente en su Administradora de Fondos de Pensiones. Desde el punto de vista práctico el plan de APV permite dos posibilidades:

i) Aumentar el monto de la cuota a pagar hacia el titular por su administradora de fondos de pensiones por concepto de jubilación.

ii) Permitir que el titular del plan de APV pueda adelantar la fecha de su jubilación, manteniendo el valor de la cuota pactada con la administradora de fondos de pensiones de la cual es cliente.

En ambas situaciones de decisión por parte del cotizante, este accede como beneficiario a rebajas en impuestos a la renta.

2.3 Cuentas corrientes.

La cuenta corriente bancaria corresponde a un instrumento financiero el cual consiste en un contrato entre una persona natural o persona jurídica (empresa) y un Banco, en el cual el titular de la cuenta corriente se compromete a depositar dinero.

El dinero que se mantiene como saldo en la cuenta corriente puede ser girado libremente por el titular de la cuenta por medio de cheques, tarjetas de débito usando como medio de giro un cajero automático, o bien, hacer pagos mediante una transferencia electrónica a otro titular de cuenta de ahorro o cuenta corriente del mismo banco o de otra institución financiera, y además, permite que el titular realice pagos de cargo automático de obligaciones por prestación de servicios básicos (agua, luz, teléfono, etc.) o realizar transacciones de compra de productos en línea.

Para cada una de estas transacciones, el contrato obliga al banco a hacer los pagos correspondientes, mientras haya dinero en la cuenta o mientras exista una cantidad de dinero disponible en una línea de crédito, o de sobre giro, asociada a la cuenta principal, la cual es un producto anexo a la cuenta principal.

Por lo anterior, queda claro que el contrato obliga al cliente a mantener dinero en la cuenta o bien pagar la línea de crédito cuando haya sido ocupada. Y obliga al banco a entregar una chequera, tarjeta de cajero automático que al mismo tiempo puede ser una tarjeta de débito, dar acceso seguro a un sitio web (si es que cuenta con él), e incluso otorgar una línea de crédito, cuyo monto dependerá de las características del cliente.

Para acceder a los servicios de las cuentas corrientes el titular debe cumplir requisitos establecidos en las políticas de créditos de los bancos que ofrecen el producto, tales como nivel profesional, antigüedad laboral y renta. Entre otros.

Bibliografía

http://activasypasivasbcb.blogspot.cl/2011/10/definicion-de-tasas-activas-y-pasivas.html

http://www.decoop.cl/LinkClick.aspx?fileticket=vBgK1p3eBHI%3D&tabid=117&mid=632

https://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/norma_917_3.pdf

http://www.derechocomercial.edu.uy/ClaseIntFinContratos.htm

https://prezi.com/iakcpuingxny/operaciones-bancarias-activa-y-pasivas/

http://es.slideshare.net/marcianitabuu/operaciones-activas-y-pasivas-de-un-banco

http://contabilidadycomercios.blogspot.cl/2013/06/operaciones-bancarias-activas-pasivas-y.html

IPLACEX
TECNOLÓGICO NACIONAL

IPLACEX
TECNOLÓGICO NACIONAL

OPERACIONES BANCARIAS

UNIDAD Nº III

Las operaciones Pasivas

WWW.IPLACEX.CL

INTRODUCCIÓN

En el mercado financiero existen diferentes formas de pago, como así también, inversiones de corto plazo que permiten rentabilizar los excedentes de dinero de las empresas.

Si bien los cheques en la actualidad se utilizan cada vez en menor medida, es necesario reconocer las normas que las rigen.

En cuanto a las inversiones de corto plazo, nos enfocaremos principalmente en los depósitos a plazo como alternativas de inversión.

3. Los Cheques

3.1 Definición de Cheque

"Según el artículo Nº10 del DFL 707: EL cheque es una orden escrita y girada contra un banco para que éste pague, a su presentación, el todo o parte de los fondos que el librador pueda disponer en cuenta corriente. El cheque siempre es pagadero a la vista.

Cualquiera mención contraria se tendrá por no escrita. El cheque cobrado antes del día indicado como fecha de emisión, es pagadero al día de la presentación"

Cualquier tipo de cheque debe contener la siguiente información:

- **El nombre del librado.**
- **Fecha de giro**, Un cheque que no indique la fecha de su emisión o bien que señale una fecha que no existe, es irregular, porque no se ajusta a las disposiciones de la ley que determinan sus formalidades y tiene por esto el librado la obligación de protestarlo cuando el portador lo requiera, indicando como causal la falta de fecha o la fecha inexistente, según corresponda. 1
- **Lugar de expedición**, se dispone que si el cheque no indica el lugar de giro se le presume extendido en la plaza en que funciona la oficina sobre la cual fue girado. En consecuencia, como la mención del lugar de expedición no es un requisito de formalidad indispensable, no debe rechazarse un cheque por no expresar el lugar de giro.
- **La cantidad girada en letras y números.** La cantidad girada en letras, puede cumplirse mediante el uso de números fraccionarios, siempre que se trate de submúltiplos de la unidad monetaria y debe coincidir con la cantidad expresada en números.
- Para los efectos civiles y penales, la firma estampada mecánicamente se entenderá manuscrita por la persona cuya rúbrica ha sido reproducida.

3.2 Tipos de cheques.

Los tipos de cheques existentes en el mercado son: Al portador, A la orden de, Nominativo y Cruzado.

3.2.1 Cheque al portador.

Este tipo de cheque es cuando no contiene tachada la expresión "Al portador". Se presume que quien presente este tipo de cheque a cobro es su dueño y puede ser cobrado de forma inmediata si cumple con las condiciones de llenado, también es conocido como un "cheque abierto".

Por ejemplo, este cheque puede ser cobrado por cualquier persona aunque se encuentre a nombre de Carlos Fuenzalida Aguirre, debido a que no se encuentra tachada la expresión “al portador”.

3.2.2 Cheque Nominativo

En este tipo de cheque se tachan de forma simultánea las expresiones “a la orden de” y “al portador”, pudiendo ser cobrado sólo por la persona que se encuentra especificada.

Por ejemplo, este cheque puede ser cobrado sólo por Carlos Fuenzalida Aguirre.

3.2.3 Cheque “A la orden de” o “Endosable”

En este tipo de cheque sólo se borra la expresión “al portador”, con esto se convierte en un cheque a la orden o endosable. La finalidad de este tipo de cheques es que pueda ser cobrado solamente por quien hayas designado, o a quién éste lo endose. En la práctica suele llamársele cheque cerrado.

El endoso consiste en que el beneficiario firme el cheque al dorso, con la cual transfiere el dominio del documento, con esto permite que el cheque sea cobrado por una persona distinta de la inicial.

El cheque puede ser reendosado, esto constituye un nuevo endoso del documento por parte del tenedor, a favor de su anterior endosante u otra persona. Los cheques nominativos no se pueden endosar. La autenticidad de la firma colocada en un endoso es materialmente imposible que pueda controlarse. Por este motivo ningún banco puede responsabilizarse por endosos falsificados.

Para endosar el cheque a un tercero bastará con estampar la firma al reverso, si es de una persona jurídica debe ir acompañado por el timbre de la razón social antecedida de las palabrea "Por Poder" o las letras "P.P."

Cuando existe un cheque girado su nombre y usted lo deposite en la cuenta corriente, deberá firmarlo al reverso y colocar el número de la cuenta corriente.

3.2.4 Cheque Cruzado.

El cheque cruzado es aquel en el cual se trazan dos líneas verticales en forma paralela sobre el cheque, siendo éste un cheque cruzado general. Al momento de cruzar el cheque este debe ser depositado para su cobro, siendo a través de una cuenta corriente o una cuenta de ahorro.

Si el cheque llevara entre las líneas paralelas el nombre de un banco, sólo podría ser depositado en este banco para su cobro, llamándose **cruzado especial.**

Es importante señalar que por motivos de seguridad se sugiere cruzar los cheques porque al momento de depositarlo en un banco se identifica a la persona o empresa que lo cobra.

3.3 Plazos de los cheques.

Como el cheque es pagadero a la vista, éste puede ser cobrado en cualquier momento. En consecuencia, un cheque cobrado antes del día indicado como fecha de emisión, debe ser pagado a su presentación.

La fecha en que sea cobrado un cheque, respecto a la fecha de giro y el lugar en que sea cobrado y el indicado en el documento, determinan la vigencia de éste.

El portador de un cheque en moneda chilena que desee cobrarlo en un banco establecido en el país, debe hacerlo dentro de los siguientes plazos contados desde su fecha:

Plazo	Situación
60 días	Cuando el banco en el cual se cobra, está en la misma plaza de emisión
90 días	Si el cheque es girado en una plaza distinta a la de la oficina del banco librado
3 meses	Si es cheque en moneda chilena, pero girado en el extranjero.
12 meses	Para un cheque girado en moneda extranjera, cualquiera sea su lugar de emisión y de su pago.

3.4 Revalidación de cheques.

De la disposición contenida en el artículo 24 de la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, se desprende que para revalidar el cheque de fecha vencida se necesita la voluntad expresa del librador, la que debe constar por escrito. Es recomendable que este proceso se realice dejando la constancia en el reverso del cheque y no en un documento separado.

De cualquier modo, dicha declaración debe hacerse con la firma completa del girador e indicando la fecha en que se hace. De ninguna manera se podrá, para este efecto, enmendar la fecha de giro original, ya que el artículo 16 N° 2 de la mencionada ley no distingue entre enmendaduras hechas por el girador o por una tercera persona.

3.5 Tachas en los cheques.

El artículo 13 de la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques expresa: "Si se tachare cualquiera mención impresa que contenga el cheque, que no sean las cláusulas 'a la orden' o 'al portador', dicha tacha no producirá efecto alguno".

Con esta disposición queda claro que si en un cheque se borra o tacha, por ejemplo, la palabra "páguese", el nombre del banco o cualquier otra expresión impresa que contenga el formulario y que no sean las expresiones "a la orden" o "al portador" el cheque conservará todo su valor y la parte tachada se tendrá por no escrita y el documento deberá pagarse o protestarse en la misma forma en que se habría hecho si tal tacha no hubiere existido.

3.6 Protestos de cheques.

“Es el testimonio en forma escrita entregado por un banco de que el cheque fue presentado a cobro y no fue pagado”.

El protesto se estampa al dorso expresándose la causa, la fecha y la hora con la firma del banco.

Según el Art. Nº33 de la Ley sobre Cuentas corrientes Bancarias y cheques, el protesto por falta de fondos debe efectuarlo el banco sin que medie un requerimiento o la intervención del portador. El protesto es obligatorio para el banco, cualquiera sea el motivo que origine el impago, con la sola diferencia de que, si la causa es por falta de fondos debe hacerlo por oficio y en los demás casos, a petición del portador.

Cuando se trate de cheques presentados a cobro por intermedio de otro banco, deberá subentenderse el requerimiento del portador, pues de esta manera se evitan posibles perjuicios al interesado, derivados primeramente, de la circunstancia de tener que requerir nuevamente el protesto, muchas veces en una plaza distinta de la de su domicilio; en seguida, de la inconveniencia de que el protesto lleve una fecha distinta de aquella en que el librado rehusó su pago y, finalmente, del evento de que el protesto aparezca extendido fuera de plazo.

En el numeral número 11 se señala que los bancos sólo están obligados a pagar o protestar un cheque en la oficina en que el girador mantenga la cuenta corriente. Sin embargo, así como esa obligación no es óbice para que se pague en una oficina diferente que cuente con toda la información necesaria para el efecto, tampoco existe inconveniente en que el protesto se efectúe en esta última, cuando a ella le corresponda negar el pago y siempre que cuente con dicha información.

En todo caso, por las razones también indicadas en el mencionado numeral 11.1, los bancos deberán mantener los sistemas de información y comunicaciones adecuados para que la oficina depositaria o receptora ejecute el acto de protesto y la consiguiente devolución de los documentos, cuando se trate de cheques recibidos en depósito, en comisión de cobranza o por intermedio de la cámara de compensación.

Existen distintas causas por las cuales un cheque puede protestarse:

- **Causales de forma:** Si en un mismo cheque concurren diversas circunstancias por las cuales deba rechazarse su pago, deberá atenderse, en primer lugar, a si alguna de esas causales dice relación con la forma del cheque. Si así ocurre, se le rechazará dejando constancia de que no se paga por firma disconforme, fecha inexistente, diferencia entre la indicación de la cantidad en letras y números, etc.; el cheque se protestará por estos motivos, si lo exige el portador o si se cobra por intermedio de otro banco, pero sin entrar a discriminar si se presenta a cobro dentro del plazo de vigencia, si hay orden de no pago del documento, si en la cuenta existen fondos suficientes o si ella está cerrada.
- **Caducidad del cheque**, deberá tenerse presente la vigencia del cheque. Si el cheque no contiene vicios formales, pero se cobra fuera del plazo establecido por la ley, el librado procederá a protestarlo por esa causa si el portador lo exige o si se presenta a cobro por intermedio de otro banco.
- **Orden de no pago:** Deberá considerarse si existe orden de no pago. Si el cheque no presenta problemas formales y está vigente, pero ha sido revocado, el banco debe limitarse a protestarlo, dejando constancia en el documento de la instrucción recibida de su mandante, sin atender a la causal en que ella se funde ni discriminar si la cuenta dispone o no de los fondos necesarios para su pago.

- **Falta de fondos o cuenta cerrada:** Por último, si no existe ninguna de las causales indicadas en los literales precedentes, el cheque deberá ser protestado, si es el caso, por falta de fondos o, cuando corresponda, por la causal "cuenta cerrada".

  La existencia de fondos en canje o valores en cobro no dará lugar a la suspensión del protesto y a su publicación en el Boletín de Informaciones Comerciales, ni atenuará las consecuencias que tal protesto origina al librador. Las expresiones "fondos en canje" o, "valores en cobro", agregadas al protesto, no son necesarias ya que carecen de efecto y sólo tienen la ventaja de hacer saber al tenedor del cheque que la cuenta podría tener, en una fecha próxima, fondos para el pago del documento.

  El hecho de estar cerrada una cuenta corriente, ya sea por iniciativa del banco, por voluntad del titular o por el fallecimiento de este último, no libera a la entidad de la obligación de pagar los cheques que se le presenten a cobro hasta concurrencia de las sumas depositadas en dicha cuenta, siempre que en el cheque no concurran otras causas por las cuales deba rechazarse su pago. Si la cuenta cerrada no tiene fondos, los cheques que se presenten a cobro y que hayan sido girados con anterioridad al cierre de la cuenta, deberán protestarse de oficio por la causal "falta de fondos", sin perjuicio de dejar constancia que la cuenta corriente respectiva se encuentra cerrada, a fin de evitar que el cheque se vuelva a cobrar y deba repetirse el protesto. Los cheques girados con posterioridad al cierre de la cuenta se protestarán, cuando no existan fondos para pagarlos, por la causal "cuenta cerrada".

4 Los Depósitos a Plazo

4.1 Consideraciones generales.

"Los Depósitos a Plazo son sumas de dinero entregadas a una institución financiera, con el propósito de generar intereses en un período de tiempo determinado"

De acuerdo con el Capítulo III.B.1 de la Ley General de Bancos, los depósitos y demás captaciones a plazo en cualquier moneda, deben pactarse con un plazo mínimo de 7 días corridos, salvo que se trate de captaciones reajustables por la variación de la UF o del IVP, en que el plazo mínimo es de 90 días, o bien de ventas con pacto de retrocompra, las que pueden acordarse desde un día plazo cualquiera sea su moneda o reajustabilidad.

Si se pacta un plazo indefinido, el plazo mínimo de que se trata se aplica al tiempo prefijado para el pago a contar de la fecha de la vista o de aviso al cliente.

4.2 Tipos de Depósitos a Plazo.

Los depósitos a plazo pueden clasificarse en:**depósitos a plazo fijo**; **depósitos a plazo renovable**; y, **depósitos a plazo indefinido**.

En los **depósitos a plazo fijo** la institución se obliga a pagar en un día prefijado, debiéndose devengar los reajustes e intereses sólo hasta esa fecha.

Los depósitos a plazo renovable, por su parte, contemplan condiciones similares a los depósitos a plazo fijo, pero con la posibilidad de prorrogar automáticamente el depósito por un nuevo período, de la misma cantidad de días, en caso de que el depositante no retire el dinero. Por consiguiente, en el o los períodos siguientes se seguirán devengando, sobre el nuevo capital, los intereses y reajustes correspondientes a cada período.

Por último, en **los depósitos a plazo indefinido** no se pacta al momento de constituirlos, una fecha o plazo determinados de vencimiento, sino que la institución depositaria se obliga a la restitución en un plazo prefijado, a contar de la vista o aviso de su cliente, de manera que se pagan los intereses y reajustes devengados desde la fecha en que se entera el depósito hasta que se cumpla la fecha avisada para su retiro.

Según lo indicado en el Capítulo III.B.1 de la Ley General de Bancos, las renovaciones automáticas de depósitos o captaciones deben pactarse estableciendo un plazo para su retiro que comprenda los tres días hábiles bancarios siguientes al día de su vencimiento. Luego de dicho plazo, se entenderá renovado desde la misma fecha de vencimiento y por un plazo idéntico al primitivo.

Cada vez que los bancos efectúen la renovación automática de un depósito, deberán enviar un aviso por carta o por correo electrónico, según lo prefiera el depositante, informándole, a lo menos, el monto a la fecha de renovación, la tasa de interés y el vencimiento para el nuevo período.

Ejemplos de Tasas de Depósitos a Plazo.

Tasas según Moneda, Monto y Plazo

Moneda: PESOS	Rango de Montos Hasta 100.000	
Plazo (Días)	Tasa Internet (Tasa Base 30 días)	Tasa Pizarra (Tasa Base 30 días)
90 - 99	0.3120%	0.2400%
100 - 150	0.3250%	0.2500%
151 - 178	0.3380%	0.2600%
179 - 365	0.3510%	0.2700%
366 - 999	0.3640%	0.2800%
Moneda: PESOS	**Rango de Montos 100.001 a más**	
Plazo (Días)	Tasa Internet (Tasa Base 30 días)	Tasa Pizarra (Tasa Base 30 días)
90 - 99	0.3120%	0.2400%
100 - 150	0.3250%	0.2500%
151 - 178	0.3380%	0.2600%
179 - 365	0.3510%	0.2700%
366 - 999	0.3640%	0.2800%

Como se observa en el cuadro, tenemos dos tasas, la pizarra que es del canal presencial del banco y la de internet que corresponde al canal remoto.

En este caso vemos las tasas bases mensuales que nos indica que debemos calcular el interés total de la siguiente forma:

$$I = C \cdot i \cdot t$$

Dónde:
I: Interés nominal o tasa base.
C : Es el capital inicial o depósito inicial.
t: Es el tiempo que debe estar expresado en el mismo horizonte que la tasa.

Por ejemplo, un Depósito de $ 750.000 a 91 días tendría una tasa base mensual del 0,3120%.

$$I = 750.000 \cdot 0{,}003120 \cdot \left(\frac{91}{30}\right) = 7.098$$

Es decir, ganaría $ 7.098 luego de tres meses, retirando $ 757.098. Como se aprecia en el siguiente cuadro:

Resultado de Simulación

Fecha Emisión	Días Plazo	Fecha Vencimiento	Tasa Base	Periodo Base Días	Tasa Periodo
09/11/2015	91	08/02/2016	0.3120%	30	0.9464%

Producto	En Pesos, 90 días a 1 año	Moneda	PESOS	Certificado	No Endosable
Capital	750.000				
Intereses	7.098				
Total a Pagar	757.098	Custodia	Electrónica		

5 Los Valores Negociables

5.1 Consideraciones generales.

"Son instrumentos de inversión a corto plazo que pueden convertirse rápidamente en efectivo. Un valor negociable es la mejor alternativa para invertir los saldos ociosos de efectivo, obteniendo de esta forma una rentabilidad"

Los motivos para mantener los valores negociables en una empresa son tres: **transacciones**, **seguridad** y **especulativo**.

- **Transaccional:** Porque se convertirán en efectivo para un pago estimado futuro.
- **Seguridad:** Para cubrir cuentas de efectivo de la empresa.
- **Especulativo:** Es cuando se invierte en valores negociables porque no cuenta de momento con utilización específica.

Para determinar en cuales valores negociables invertir se pueden evaluar los siguientes factores:

- **La Liquidez;** es decir la rapidez con que puedan ser convertido en efectivo, a medida que aumente el grado de liquidez, aumenta también la rapidez con que se puede convertir en efectivo, sin soportar una perdida apreciable debido al precio que predomina en el mercado.
- **El Riesgo;** los que ofrecen menos riesgo son las letras del tesoro, se consideran instrumentos libre de riesgo. Apartándose de este valor libe de riesgo, este último aumenta junto con la tasa de interés predominante

- **La Volatilidad de los Precios;** un instrumento financiero cuyo precio sea muy volátil expone a la Empresa a una pérdida potencial, en el caso de que el precio baje desde la fecha en que se adquirió y la fecha en que haya necesidad de convertirlo.
- **La Rentabilidad del Valor Negociable;** que viene dada por el beneficio esperado del valor.

5.2 Características de los Valores Negociables.

Entre las características de los valores negociables se pueden destacar:

- **Mercado accesible;** es decir que cuando se vaya a ofrecer en venta tenga compradores; aquí hay que diferenciar dos aspectos importantes, que son:
- **Amplitud de mercado: Que es el que se determina por la cantidad de miembros que pueda comprar los Valores negociables**
- **Profundidad del Mercado: Que es la capacidad para absorber la compra o venta de una gran cantidad de valores.**
- **Probabilidad mínima de pérdida de valor: Es decir seguridad de capital; que va relacionado con la volatilidad de los precios.**

Los valores negociables pueden ser:

- Instrumentos sin interés explícito (Pagarés).
- Instrumentos con interés explícito (Bonos).
- Inversión en acciones.
- Instrumentos de Deuda Pública.

Bibliografía

http://www.bci.cl/medios/BCI2/transparencia/pdf/informacionSobreCheques.pdf.

www.bancafacil.cl

DLF Nº 707-1982

http://www.sbif.cl/sbifweb3/internet/archivos/norma_126_1.pdf

Giltman Lawrence, Fundamentos de Administración Financiera, Tercera edición

IPLACEX
TECNOLÓGICO NACIONAL